30 09 2025 4,460,500.00

PALENCIA ALVARADO WILFRIDO JOSE

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS m/cte**********

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO
Nit: 00829002450 - 8
BARRANCABERMEJA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2025	09	30	**No: CE 25-00091** Con: 1	1

Doc. de Pago : 02099095272 Nombre Banco : BANCO BBVA Benef : PALENCIA ALVARADO WILFRIDO JOSE
Cuenta Número : 8630002000006150 Nombre Cuenta : INSTITUCION EDUCATIVAEL CASTILL Nit : 00091443273

CG 25-00052, CP 25-00042, CD 25-00042, PRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO Para la presente contratación la Institución Educativa el Castillo, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00) MCTE (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto). El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00422025 del 14 de AGOSTO de 2025 Código 2.1.2.02.02.008-03, rubro HONORARIOS, cuya fuente es SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.Adjudicar el proceso de Contratación directa No. 0029025, cuyo objeto es la %u201CPRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO" a WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía número 91.443.273 de Barrancabermeja, conforme la propuesta presentada por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00).

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0041	Bienes y servicios	240101	2.1.2.02.02.008-03	R002	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00
0007	Honorarios	24360301			0.00	550,000.00	5,500,000.00
0092	Pro UIS	24072201			0.00	110,000.00	5,500,000.00
0102	Pro Hospital	24072202			0.00	110,000.00	5,500,000.00
0106	Ordenanza 012-2005	24072204			0.00	22,000.00	5,500,000.00
0112	Reteica 10x1000	24079004			0.00	55,000.00	5,500,000.00
0107	Pro Ancianos	24079001			0.00	110,000.00	5,500,000.00
0143	Estampilla Pro-Deporte	24079011			0.00	82,500.00	5,500,000.00
0157	Cuenta de ahorro Pagadora banco BBVA	11100604			0.00	4,460,500.00	4,460,500.00

SUMAS IGUALES $ **5,500,000.00** **5,500,000.00**

Valor a pagar: $ 4,460,500.00
En letras: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS m/cte.**********

Elaboró Revisó Aprobó

Recibí: Wilfrido Palencia A.
C.C. 91443273 de B/ca.

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO
Nit: 00829002450 - 8
BARRANCABERMEJA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE GENERAL		Pág
2025	09	30	**No: CG 25-00052**	Con: 1	1

Beneficiario: CC: 00091443273 - - PALENCIA ALVARADO WILFRIDO JOSE

CP 25-00042, CD 25-00042, PRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO Para la presente contratación la Institución Educativa el Castillo, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00) MCTE (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto). El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00422025 del 14 de AGOSTO de 2025 Código 2.1.2.02.02.008-03, rubro HONORARIOS, cuya fuente es SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.Adjudicar el proceso de Contratación directa No. 0029025, cuyo objeto es la %u201CPRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO" a WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía número 91.443.273 de Barrancabermeja, conforme la propuesta presentada por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00).

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin Iva	5,500,000.00	0.00	Retención Honorarios	0.00	550,000.00
Estampilla pro-Uis	0.00	110,000.00	Estampilla pro_hospital_univ	0.00	110,000.00
Ordenanza 012-2005	0.00	22,000.00	Retencion Industria y Cio	0.00	55,000.00
Pro- Ancianos	0.00	110,000.00	Estampilla Pro_Deporte	0.00	82,500.00

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Bienes y servicios	240101	2.1.2.02.02.008-03	R002	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00
2	Comisiones, honorarios y servicios	511111	2.1.2.02.02.008-03	R002	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00
				TOTALES $	**5,500,000.00**	**5,500,000.00**	

SMPR
ELABORÓ

REVISA

RECTOR

BBVA Net Cash

BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Pagos a Proveedores	PLATAFORMA	15-10-2025	11:07:51	1

REFERENCIA: PAP 15102025

DATOS DEL EMISOR:

Clave:	CAST1LLO	Fecha de Proceso:	15-10-2025
Nombre:	INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO		
Cuenta a debitar:	00130863000200006150		

PAGOS A PROVEEDORES EMITIDOS:

Clave	Nombre de Beneficiario	Cuenta	Banco	Forma de Pago	Importe
0000000914432730	WILFRIDO JOSE PALENCIA	02099095272	7 - BANCOLOMBIA	1 - Abono/Cargo cuenta	4.460.500,00

Número Total de órdenes: 1 **Importe Total:** 4.460.500,00 COP

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

CERTFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación No._____029-2025_____

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.4 en ejercicio de sus facultades atribuidas y debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1082 del 2015, Decreto 1075 del 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 expide el acto administrativo de justificación en los siguiente términos:

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por los diferentes integrantes de la Gestión Administrativa y financiera, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL**
Código(s) UNSPSC	**81112205 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.**
Descripción consignada en el PAA	**MANTENIMIENTO MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS**
Modalidad de selección consignada en el PAA	**CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Duración estimada del contrato en el PAA	**30 DIAS**
Fecha estimada de Inicio en el PAA	**15-09-2025**
Responsable en el PAA	**HERNAN FERIA MORON**

Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 5.500.000.OO
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 5.500.000.OO
Fuente(s) de Financiación:	**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)**
Vigencias Futuras:	**NO**
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	**NO APLICA**
Solicitud realizada por:	**GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
PAA vigente a la fecha:	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Dado en Barrancabermeja, a 15 días del mes de Septiembre de 2025

HERNAN FERIA MORON
Ordenador del Gasto

Proyecto: _____
Susana Marcela Fernández Rueda

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. NECESIDAD CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	24 DE JUNIO DE 2025

1.1 INFORMACION DEL SOLICITANTE

DEPENDENCIA	:	Gestión Administrativa y Financiera
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	HERNAN FERIA MORON
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	ORDENADOR DEL GASTO

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

NECESIDAD	:	La institución educativa el castillo requiere contratar un profesional en Ingeniería de Sistema Especialista en Telecomunicaciones , para que realice mantenimiento a 37 computadores y la página web institucional, fanpage, Google Admin y el mantenimiento al módulo de inscripción online con conexión a base de datos e informe SIMPADE que requiere la institución educativa EL CASTILLO , lo anterior implica el desarrollo de diversas actividades con diferentes niveles de complejidad , que hacen parte del giro ordinario de las funciones de la institución educativa, pero que su especificidad requiere de conocimientos y experiencia en Ingeniería de Sistemas especialista en Telecomunicaciones , motivo por el cual se hace necesario el apoyo especial y transitorio de recurso humano calificado , que posea preparación académica , experiencia y tenga un alto grado de responsabilidad que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente estas necesidades específicas de la Institución Educativa.
JUSTIFICACIÓN	:	Se requiere la contratación de este profesional ya que sin la prestación de su servicio no se podría adelantar mantenimiento de la página web institucional, fanpage, Google Admin y el mantenimiento al módulo de inscripción online con conexión a base de datos e informe SIMPADE es también un instrumento de Gestión Estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de la institución educativa. Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos de la Institución Educativa el castillo, relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones mediante Acuerdo n° 007 del 23 de Octubre de 2024, la Institución Educativa el Castillo cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento 2.1.2.02.02.008-03 HONORARIOS cuyo objetivo general está encaminado a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A EJ	
1.	Creación opción para manejar el tiempo libre
2.	Informe ficha actualizada de inscripciones para impresión en pdf.
3.	Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos.
4.	Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones.
5.	Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones.
6.	Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales.
7	Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2024
8	Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2024.
9	Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web.
10	Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc.
11	Diseño de imagen de portada en el Fanpage institucional, para actualizar la diseñada por la conmemoración del centenario de Barrancabermeja, publicación de imágenes, texto o videos en la red social Facebook con información académica e institucional.
12	Renovacion anual de alojamiento web (2025-2026)

4. PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	Profesional en Ingeniería de Sistemas Con especialización en Telecomunicaciones
EXPERIENCIA	:	1 año

HERNAN FERIA MORON
Ordenador del Gasto
Institución Educativa el Castillo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015
DEPENDENCIA: (Gestión Administrativa y Financiera)
FECHA: 14 de Agosto de 2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

A su vez, la ley 115 de 1194 contempla la normatividad general aplicable al tema de la educación. En concordancia con lo anterior la INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO , siendo una institución educativa publica del orden Municipal, de acuerdo a lo señalado en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1194, ley 715 de 2001, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007 , Guía de fondos de servicios educativos Subdirección de monitoreo y control- Ministerio de Educación Nacional y Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativo.
La Institución Educativa el Castillo cuenta con un numero de cuatro sedes educativas y la sede principal, las cuales se encuentran bajo la dirección y vigilancia de la secretaria de Educación Distrital Barrancabermeja, quien para la presenta vigencia fiscal 2024, ha entregado los recursos necesarios para el sostenimiento y mantenimiento de sus diversos procesos o Fondo de Servicios educativos. Que la ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. En el artículo 13 del inciso 2 establece que los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebre.

Que la presente contratación se encuentra respaldada por la ley 1150 de 2007, articulo 2 De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3,4 del mencionado artículo. De acuerdo a lo anterior una de las excepciones a la escogencia por la Licitación Publica es la contemplada en el numeral 4 CONTRATACION DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Así las cosas, la institución educativa el castillo requiere contratar un profesional en Ingeniería de Sistemas Especialista en telecomunicaciones , para que adelante SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL, motivo por el cual se hace necesario el apoyo especial y transitorio de recurso humano calificado , que posea preparación académica , experiencia y tenga un alto grado de responsabilidad que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente estas necesidades específicas de la Institución Educativa. En consideración a que se trata de actividades que no pueden ser desarrolladas por la planta de personal actual, dada la inexistencia de profesional en Ingeniería de Sistemas especialista en Telecomunicaciones, para asumir tales actividades, y la demanda de conocimientos actualizados y específicos en la materia se requiere contratar un profesional en Ingeniería de Sistemas especialista Telecomunicaciones para apoyar a la Institución Educativa el Castillo -., requiriendo que ejecute las siguientes actividades: Creación opción para manejar el tiempo libre, Informe ficha actualizada de inscripciones para impresión en pdf, Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos, Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones, Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones, Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales, Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2024, Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2024, Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web, Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc., Diseño de imagen de portada en el Fanpage institucional, para actualizar la diseñada por la conmemoración del centenario de Barrancabermeja, publicación de imágenes, texto o videos en la red social Facebook con información académica e institucional, Renovacion anual de alojamiento web (2025-2026),.

Se requiere la contratación de este profesional ya que sin la prestación de su servicio no se podría adelantar lo correspondiente Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos, Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones, Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones, Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales, Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2025, Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2025, Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web, Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc,.
Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos de la Institución Educativa el castillo, relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones mediante Acuerdo n° 008 del 23 de Octubre de 2024, la Institución Educativa el Castillo cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento 2.1.2.02.02.008-03 HONORARIOS cuyo objetivo general está encaminado a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL , cuyo objetivo general está encaminado a Ingeniería de Sistemas especialista en Telecomunicaciones, - en la Gestión Administrativa y Financiera, revisión y/o ajuste de los documentos generados en los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia, así como en el seguimiento de los planes de mejoramiento a cargo de esta.
Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Gestión Administrativa y Financiera es responsable de contratar un Ingeniero de Sistemas especialista en Telecomunicaciones, para que adelante la actualización Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de

Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos, Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones, Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones, Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales, Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2025, Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2025, Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web, Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros), para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc, realizar los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos de los diferentes computadores de las sedes educativas en la institución con el fin de brindar apoyo a la Institución Educativa el Castillo - en el Área Administrativa y Financiera para elaborar, revisar y/o ajustar los documentos generados en los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta: *(1) no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, (2) los servicios a contratar requieren un grado de especialización,* se requiere seleccionar al menos una (1) persona que acredite el siguiente perfil: Profesional en Ingeniera de Sistemas especialista en Telecomunicaciones que corresponde a la idoneidad y experiencia requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Para esta contratación, la cual se encuentra incluida en la línea N° 036 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de *Funcionamiento,* de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el Funcionario del Grupo de Gestión Financiera.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad a la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
81112103	SERVICIOS DE DISEÑO DE SITIOS WEB WWW

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

ESPECÍFICAS:

1. Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos, Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones, Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la

Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones, Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales, Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2024, Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2024, Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web, Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc con el fin de brindar apoyo a la Institución Educativa el Castillo.

2. Mantenimiento preventivo y correctivo a 37 computadores ubicados en las diferentes sedes de la Institución Educativa el Castillo.

PRODUCTO:

1. Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo.
2. Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones.
4. Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones.
5. Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales.
6. Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2025.
7. Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2025.
8. Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web.
9. Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc con el fin de brindar apoyo a la Institución Educativa el Castillo.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.
3. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual. Elaborar de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del plazo de ejecución y estar suscrito por las partes.
4. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.
5. Acatar las directrices establecidas por la Institución Educativa el Castillo en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
7. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

7. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.
8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
9. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
10. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
13. El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Políticas de Operación Institucionales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo.
14. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se suscriba será de: (1) prestación de servicios profesionales; regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. En las materias no reguladas en dichas leyes, las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)*"

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "*Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*", expedido por Colombia Compra Eficiente.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para calcular el presupuesto estimado, la Institución Educativa el Castillo tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS *($5.500.000.00) M/CTE., incluido IVA.* y demás gastos asociados a la ejecución

del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el Funcionario del Grupo de Gestión Financiera.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa el Castillo cancelará el valor total de cada contrato en *(un) (1)* pagos, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M C T E** ($5.500.000.00). Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

La Institución Educativa el Castillo como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Formato único para pago de contratistas.
2. Informe de seguimiento a las actividades por el período a pagar (en el formato *Presentación de informes de contratistas prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).*
3. Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
4. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.
5. Para el primer pago:
   - Registro Único Tributario RUT - DIAN para el primero pago
   - Certificado de afiliación ARL y adjuntar el certificado médico ocupacional para el primer pago.
6. Para el último pago:
   - Paz y salvo si es el último pago.
   - Informe final (si aplica)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el día 30 de septiembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.

Por lo tanto, si el cumplimiento de estos requisitos es posterior a la fecha de inicio establecida en el presente documento, se entenderá que la prestación efectiva del servicio empieza a regir a partir de la configuración de los requisitos de ejecución, sin que esto implique la suscripción de una modificación al contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en la Institución Educativa el Castillo en la ciudad de Barrancabermeja D.E.

V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será ejercida por el Funcionario de la Gestión Financiera o a través del servidor que para

el efecto designe el Rector de la Institución Educativa, en su calidad de ordenador del gasto. En todo caso, la designación de supervisión será comunicada por el Funcionario de la Gestión Administrativa y Contractual.

El supervisor tendrá las siguientes atribuciones para el caso:

1. Deberá supervisar, verificar el cumplimiento y cabal desarrollo del contrato.
2. Disponer lo necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas estipulados en el documento.
3. Elaborar y tramitar el acta y/o cierre del expediente contractual.
4. Informar al Ordenador del Gasto cualquier novedad que proceda de la ejecución del contrato, o cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades.
5. Verificar previo a la iniciación de los contratos en SECOP II, el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
6. Verificar, la realización de los aportes por parte del contratista al Sistema de Seguridad Social y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia.

VI. **ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO**

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

VII. **GARANTÍAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

JUSTIFICACION PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN DE AQUISICON DE POLIZA	FECHA DE ANALISIS	VALOR DEL CONTRATO	DETERMINACION DE ADQUISCION DE POLIZA		OBJETO DEL CONTRATO
			SI	NO	
NO SE REQUIERE POLIZA, YA QUE EL SERVICIO CUENTA CON CERTIFICACION DE CALIDAD OTORGADA POR EL CONTRATISTA POR EL TIEMPO DE CONTRATO Y 4 MESES MAS.	AGOSTO 10 DE 2025	$5.500.000.00		X	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL

HERNAN FERIA MORON

Elaboró: *Susana Marcela Fernández Rueda, pagadora y Gestión Administrativa y Financiera y Contractual*
Revisó: *(Hernán Feria Morón)*

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA E INEXIXTENCIA DE PERSONAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO

Que la gestión administrativa y financiera requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

..

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"*

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Enuncie la condición para contratar

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de Junio del año 2025.

HERNAN FERIA MORON

Proyectó: Susana Marcela Fernández Rueda

RESOLUCION NÚMERO 054 DEL 10 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se nombre Supervisor de Contrato

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

En ejercicio de sus facultades legales atribuidas y debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1082 del 2015, Decreto 1075 del 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes ,el decreto 4791 de 2008 y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de adquisiciones de la Institución educativa EL CASTILLO - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – SERVICIOS PROFESIONALES , se procede a realizar los estudios previos para contratar: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Supervisor del proceso de Contratación de Mínima Cuantía menor de 20 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes al señor JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA identificado con Cedula de Ciudadanía 91.533.652 quien tiene nombramiento en la Institución como Almacenista.

Expedida en Barrancabermeja, a los 10 días del mes de AGOSTO de 2025

(Gestión Administrativa y Financiera) (Hernán Feria Morón)

Proyectó Susana Marcela Fernández Rueda

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

En virtud del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 que establece la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación del uso de la modalidad de selección de contratación directa, el rector de la Institución Educativa el castillo y en ejercicio de sus facultades atribuidas y debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1082 del 2015, Decreto 1075 del 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 expide el acto administrativo de justificación en los siguiente términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. Que en el Plan Anual de Adquisiciones Acuerdo 019 de 8 de Noviembre de 2024: ", la cual se encuentra incluida en la línea N° 036 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, la Institución Educativa el Castillo cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento 2.1.2.02.02.008-03 HONORARIOS cuyo objetivo general está encaminado a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL,

1.2. Que en respuesta a la necesidad planteada, se hace indispensable llevar a cabo un contrato de prestación de servicios, por medio del cual la Institución Educativa el Castillo, en el cual se realizarán diferentes actividades dirigidas a dar a conocer el alcance de las actividades a realizar, el marco jurídico, las condiciones de contratación del servicio y las condiciones económicas para el mismo.

1.3. Que el plazo del contrato de prestación de servicios se estima en quince (15) días calendario, término estipulado por el ordenador del gasto por cuanto se requiere para la realización de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

1.4. **CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE**: Conforme al marco de la normatividad vigente, se realizará un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, cual es un procedimiento , que se encuentra soportado y regulados por la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** El objeto de la contrata de prestación de servicios a suscribir es el: HONORARIOS, cuyo objetivo general está encaminado a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL,

3. .. A realizarse en la Institución Educativa el castillo, dicho contrato de prestación de servicios profesionales se suscribe con HERNAN FERIA MORON en su calidad de Representante Legal de la Institución educativa, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.372.863 expedida en Bogotá, está facultado para la suscripción del contrato de Mantenimiento a realizarse en desarrollo del registro presupuestal el día 15 de septiembre del 2025.

4. **PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** La Institución educativa el Castillo estima el valor de la contratación a realizar, en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($5.500.000.00 COP), que corresponden al valor del CDP 00422025.

5. **LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los estudios y documentos previos de la contratación a realizar, podrán ser consultados en la página web de la institución educativa www.castillo.edu.co Link contratación – archivos de contratos

El presente acto administrativo se expide en la ciudad de: Barrancabermeja el día 15 de septiembre de 2025

HERNAN FERIA MORON
ORDENADOR DEL GASTO
Institución Educativa el Castillo

Proyectó: Susana M Fernández R

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO
NIT: 829.002.450-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00042

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe Apropiación en el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la vigencia Vigencia:
En los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008-03	Código rápido: 250747
Fondo / Fte de Financiación	: R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD - SSF	

2	: Gastos
2.1	: Funcionamiento
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02.02.008-03	: Honorarios

Valor CDP $: 5,500,000.00

Para : PRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO Para la presente contratación la Institución Educativa el Castillo, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00) MCTE (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto). El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00422025 del 14 de AGOSTO de 2025 Código 2.1.2.02.02.008-03, rubro HONORARIOS, cuya fuente es SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Por la suma de : CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($5,500,000)**********

Dado en Agosto 14 de 2025

SUSANA MARCELA FERNANDEZ RUEDA
Pagadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO
NIT: 829.002.450-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA Nro:25-00042

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe saldo disponible en Bancos para comprometer en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: COLE COLEGIO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008-03	Código rápido: 250747
Fondo / Fte de Financiación	: R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD - SSF	

2	: Gastos
2.1	: Funcionamiento
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02.02.008-03	: Honorarios

Valor CDP $: 5,500,000.00

Para : PRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO Para la presente contratación la Institución Educativa el Castillo, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00) MCTE (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto). El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00422025 del 14 de AGOSTO de 2025 Código 2.1.2.02.02.008-03, rubro HONORARIOS, cuya fuente es SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Por la suma de : CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($5,500,000)**********

Dado en Agosto 14 de 2025

SUSANA MARCELA FERNANDEZ RUEDA
Pagadora

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

ANALISIS HOJA DE VIDA, IDONEIDAD, Y EXPERIENCIA SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El Oferente **WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.443.873 expedida en Barrancabermeja, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar de acuerdo a:

ESTUDIOS SUPERIORES

INGENIERIA DE SISTEMAS
ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES

EXPERIENCIA LABORAL

1. REAL TIME SOLUTIONS LTDA
2. ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES
3. INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por la Institución Educativa el Castillo para prestar el objeto: **" MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS , cuyo objetivo general está encaminado a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 37 EQUIPOS DE COMPUTO UBICADOS Y SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, FANPAGE, GOOGLE ADMIN Y EL MANTENIMIENTO AL MODULO DE INSCRIPCION ONLINE CON CONEXIÓN A BASE DE DATOS E INFORME SIMPADE".**

Barrancabermeja, 15 de Septiembre de 2025

HERNAN FERIA MORON

RECTOR

Proyectó: Susana Marcela Fernández Rueda

Barrancabermeja, 10 de Agosto de 2025

Señor
WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
Barrancabermeja

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Institución Educativa el Castillo, se permite invitarlo a presentar propuesta para: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo.
2. Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones.
4. Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones.
5. Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales.
6. Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2025.
7. Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2025.
8. Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web.
9. Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc con el fin de brindar apoyo a la Institución Educativa el Castillo.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Institución Educativa el Castillo, en la ciudad de Barrancabermeja, del departamento de Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte de La Institución Educativa. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Carta de respuesta a la invitación donde acepte la oferta.
- Hoja de vida personal del prestador de servicio
- Formato único de hoja de vida (función pública)
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Fotocopia tarjeta profesional según sea el caso
- Fotocopia diploma pos universitarios, universitario, tecnólogo, técnico, bachiller y otros.
- Certificados antecedentes disciplinarios, fiscales y penales (vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición).
- Fotocopia actualizada del Rut, Nit, Cámara de comercio
- Certificados de experiencia laboral
- Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y pago de caja de compensación y el sena (persona jurídica).

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Rut, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, Certificado Policía. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección, el teléfono, título de profesional o acta de grado.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de 15 **días** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de Cinco millones Quinientos mil pesos mcte ($5.500.000.00)

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa el Castillo pagará al CONTRATISTA mediante **un (1) pago** por la suma del valor del contrato , de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por la Institución Educativa, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
El pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

HERNAN FERIA MORON
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Susana M Fernández R

Barrancabermeja, 05 de Septiembre de 2025

Señor:
HERNAN FERIA MORON
INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
CRA 52 N° 29-30 BARRIO EL CASTILLO
Barrancabermeja Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN PRESENTACION PROPUESTA N° 029-2025

El suscrito WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO _____identificado con la cédula de ciudadanía número 91.443.273 expedida en Barrancabermeja __ obrando en

Calidad de oferente, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO una propuesta para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL, "

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la invitación pública, en mi propuesta y en el acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.

Así mismo, declaro:

1. Que, en caso de ser favorecidos con el proceso de selección, me obligaré a constituir las garantías exigidas por la institución educativa.
2. Que he leído el estudio previo, la invitación pública y sus anexos, aceptando integralmente los requisitos y condiciones.
3. Que acepto el contenido obligacional del acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.
4. Que la información dada en los documentos que incluyen esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y los datos de la oferta.
5. Que esta propuesta y su aceptación por la institución educativa sólo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
7. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
8. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción la institución educativa, en las fechas indicadas, el objeto del contrato.

En estos términos dejo presentada mi oferta.

Atentamente,

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
91.443.273 de Barrancabermeja
No Responsable de IVA
3017381826
wilfridopalencia@gmail.com

ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
1.	Creación opción para manejar el tiempo libre
2.	Informe ficha actualizada de inscripciones para impresión en pdf.
3.	Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos.
4.	Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones.
5.	Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones.
6.	Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales.
7	Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2024
8	Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2024.
9	Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web.
10	Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc.
11	Diseño de imagen de portada en el Fanpage institucional, para actualizar la diseñada por la conmemoración del centenario de Barrancabermeja, publicación de imágenes, texto o videos en la red social Facebook con información académica e institucional.
12	Renovación anual de alojamiento web (2025-2026)

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS CONTIENE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y OTROS.

TOTAL DE LA VALOR PROPUESTA $ 5..500.000.oo
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA : CINCO MILLONES QUINIENTOS DE PESOS MCTE

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
91.443.273 de Barrancabermeja
No Responsable de IVA
3017381826
wilfridopalencia@gmail.com

WILFRIDO JOSÉ PALENCIA ALVARADO
Ingeniero de Sistemas

Barrancabermeja, Septiembre 04 de 2025

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO
Rector Institución Educativa El Castillo
Barrancabermeja

REF: Actualización y modernización del sitio web de la Institución Educativa El Castillo con el contenido actual, migrando la tecnología actual de Bootstrap 3 a Bootstrap 5.3, implementando un diseño moderno, y optimizado para todos los dispositivos.

De acuerdo con su amable invitación, me permito enviar a ustedes mi oferta para la actualización de la página web institucional con dominio www.castillo.edu.co, el Fanpage, Administración de Google Admin para la gestión de los correos institucionales.

Espero cumplir con todas sus expectativas en este proyecto en términos de rendimiento, calidad, seguridad y disponibilidad.

Quedo atento a cualquier solicitud adicional que ustedes consideren necesaria.

Atentamente,
Wilfrido Palencia A.
WILFRIDO JOSÉ PALENCIA ALVARADO
Ing. de Sistemas
Esp. en Telecomunicaciones

WILFRIDO JOSÉ PALENCIA ALVARADO
Ingeniero de Sistemas

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1. RESUMEN EJECUTIVO

Presento la siguiente propuesta económica para la actualización y modernización del sitio web de la Institución Educativa El Castillo con el contenido actual, migrando la tecnología actual de Bootstrap 3 a Bootstrap 5, implementando un diseño moderno, responsive y optimizado para todos los dispositivos.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

2.1 Objetivos Principales

- Migración completa de Bootstrap 3 a Bootstrap 5
- Rediseño de interfaz con estándares modernos UI/UX
- Implementación de diseño 100% responsive
- Optimización para SEO y rendimiento
- Integración de todas las secciones institucionales de la página actual

2.2 Entregables

2.2.1. Diseño y Maquetación

- Template principal con diseño moderno
- Paleta de colores institucionales (#007d00 y #f8f9fa)
- Tipografías profesionales (Poppins y Open Sans)
- Diseño responsive para todos los dispositivos

2.2.2. Secciones del Sitio Web

- Página de inicio con slider de imágenes
- Sección de servicios y trámites
- Información de sedes
- Noticias y eventos
- Integración de redes sociales

2.2.3. Funcionalidades

- Navegación optimizada con menú responsive
- Animaciones y transiciones suaves
- Galería de imágenes

- Contador de estadísticas animado

3. DESGLOSE DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO
1.	**DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN** • Análisis y planificación • Migración Bootstrap 3 a 5 • Desarrollo de templates • Programación de funcionalidades • Optimización responsive	$3.300.000
2.	**DISEÑO UI/UX** • Diseño de interfaz • Creación de assets gráficos • Optimización de imágenes	$900.000
3.	**IMPLEMENTACIÓN Y TESTING** • Integración con hosting actual • Testing en múltiples dispositivos • Corrección de bugs	$450.000
4.	Contenido Fanpage y mantenimiento un año Google Admin (2025-2026)	$550.000
5.	Renovación anual de alojamiento web (2025-2026).	$300.000
TOTAL ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB, FANPAGE, GOOGLE ADMIN.		**$5.500.000**

4. REQUERIMIENTOS

- La Institución Educativa El castillo debe suministrar al contratista el acceso al CPanel para realizar el mantenimiento de la página web.
- La institución debe suministrar los textos, imágenes, vídeos, etc. que desean incluir en su sitio web para que el contratista revise el material recibido, y así crear el contenido y la publique en la web respetando las pautas de diseño de la web institucional.

5. BENEFICIOS DE LA ACTUALIZACIÓN

- **Mejor rendimiento:** Bootstrap 5 es más ligero y rápido
- **Mayor compatibilidad:** Soporte para navegadores modernos
- **Diseño moderno:** Interfaz actualizada y profesional
- **SEO optimizado:** Mejor posicionamiento en buscadores
- **Experiencia móvil:** Diseño mobile-first
- **Mantenimiento simplificado:** Código más limpio y organizado

PROPUESTA ECONOMICA

Actualización y modernización del sitio web de la Institución Educativa El Castillo (www.castillo.edu.co) con el contenido actual, migrando la tecnología actual de Bootstrap 3 a Bootstrap 5, implementando un diseño moderno, responsive y optimizado para todos los dispositivos. También el Mantenimiento página web institucional, Fanpage y Administración de Google.

TIPO DE CONTRATO
Prestación de servicios de mantenimiento y diseño web

VALOR DE LA PROPUESTA: Cinco millones quinientos mil pesos m/cte. ($5.500.000.oo).

FORMA DE PAGO: 100% al finalizar y aprobado a satisfacción del supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa El Castillo. Barrancabermeja.

PLAZODEEJECUCIÓN: Un (30) días a partir de la firma del contrato.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Lapresentapropuestatienevigenciade30díasapartirdelafecha.

Atentamente,

Wilfrido Palencia A.
WILFRIDO JOSÉ PALENCIA ALVARADO
Ingeniero de Sistemas
C.C. 91.443.273
TP:68255121140STD

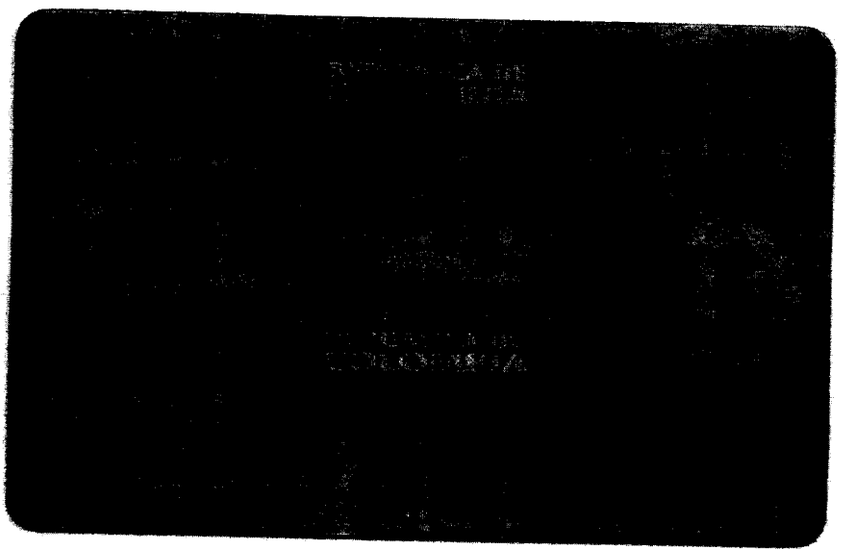

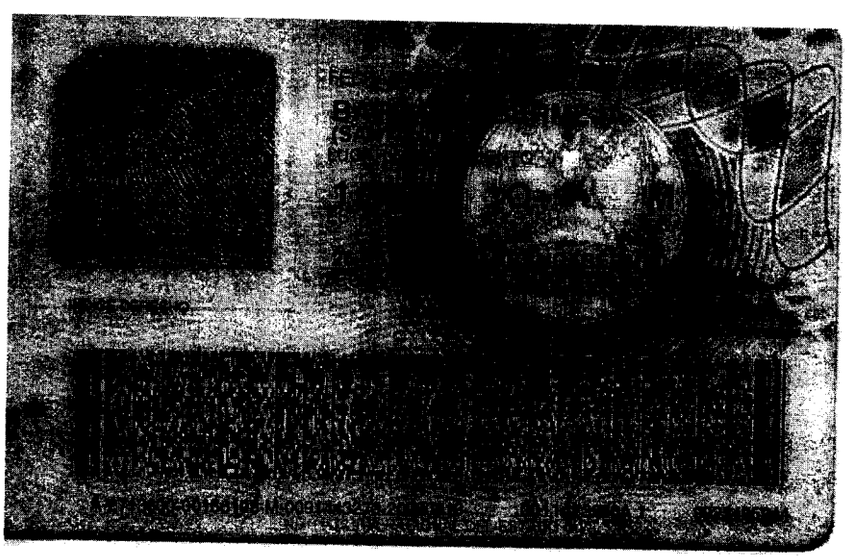

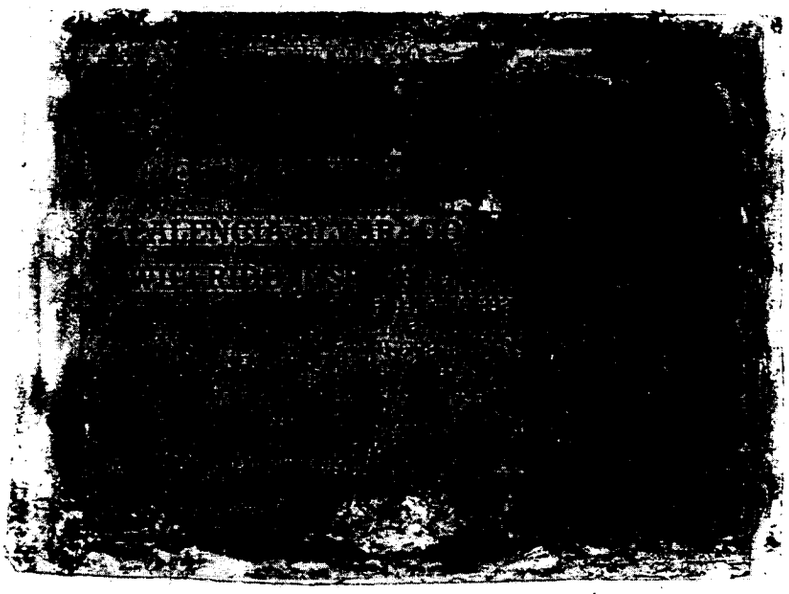

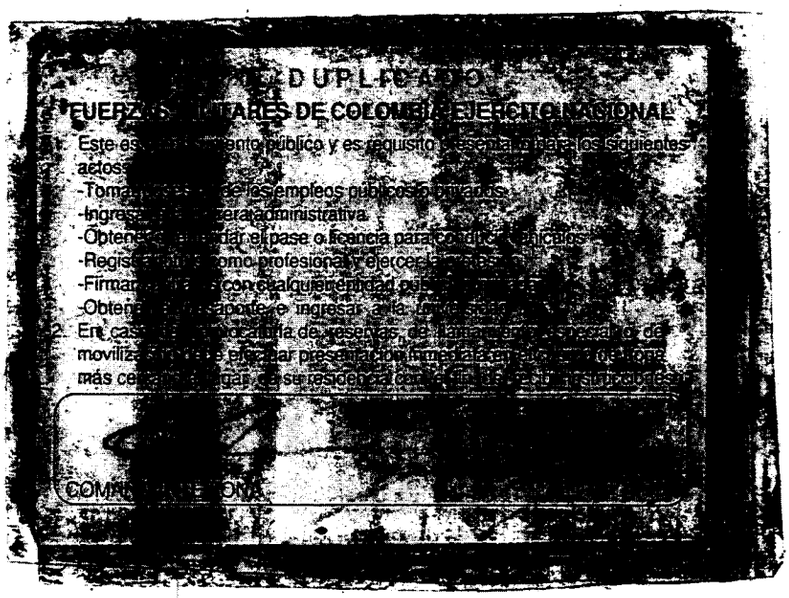

DUPLICADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es [illegible] público y es requisito [illegible] para los siguientes actos:
-Toma [illegible] de los empleos públicos o privados.
-Ingres[illegible] era administrativa.
-Obtene[illegible] el pase o licencia para conduc[illegible] vehículos.
-Regis[illegible] como profesional y ejercer la [illegible]
-Firmar [illegible] con cualquier entidad pú[illegible]
-Obten[illegible] aporte e ingresar a la [illegible]
2. En cas[illegible] de reservas, de [illegible] especial o de moviliz[illegible] efectuar presentación inmediata [illegible] más ce[illegible] lugar de su residencia con [illegible]

COMAN[illegible]

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91443273, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILFRIDO
Segundo Nombre:	JOSE
Primer Apellido:	PALENCIA
Segundo Apellido:	ALVARADO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91443273
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Septiembre de 2025, a las 4:00:44 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279730168

PIB
12:02:18

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91443273:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 12:02:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadani
No. Identificación	91443273
Código de Verificación	914432732[illegible]0903120225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacion[illegible]do el tipo [illegible]ero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan co[illegible]

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la R[illegible]ón 220 del 5 de octubre de 20[illegible], la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos le[illegible]

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 12:07:21 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **91443273**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122624149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91443273 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 12:13 PM

Código Verificación: **F6WRJQYKCH**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:35 horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91443273,** Apellidos y Nombres **PALENCIA ALVARADO WILFRIDO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Colegio el Castillo**, con NIT **829002450-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional [redacted] Colombia compra eficiente [redacted].GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053196478

(415)7707212489984(8020) 000014105319647 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 4 3 2 7 3	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 4 3 2 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALENCIA	ALVARADO	WILFRIDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 60 34 A 65 BRR LAS CAMELIAS

42. Correo electrónico: wilfridopalencia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 1 4 5 1 1	3 0 1 7 3 8 1 8 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 0 6 0 7 0 6					2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinal

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 07 - 03 / 12 : 18: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-07-2024 10:42:12AM

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/08/2025 - 11:34:28
Recibo No. S000685859, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9YehjHHPpv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
Identificación : CC. - 91443273
Nit : 91443273-6
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 146011
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 60 NRO 34 A 65 BARRIO LAS CAMELIAS - Las camelias
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : wilfridopalencia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017381826
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 60 NRO 34 A 65 BARRIO LAS CAMELIAS - Las camelias
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : wilfridopalencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3017381826

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4742 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programación, pruebas), Instalaciones electricas, Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados,Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $8.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $8.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WILFRIDO INGENIERIA
Matrícula No.: 146012
Fecha de Matrícula: 21 de agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 60 NRO 34 A 65 BARRIO LAS CAMELIAS - Las Camelias
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/08/2025 - 11:34:28
Recibo No. S000685859, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9YehjHHPpv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91443273,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificado
Bancario

Miercoles, 03 de septiembre de 2025

Señor(a)
COLCASTILLO

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO identificado(a) con CC 91443273, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02099095272	2013/06/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

HOJA DE VIDA

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
wilfridopalencia@gmail.com
CC: 91.443.273 de Barrancabermeja
Teléfono: 3017381826 – 6114511

1. PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero de Sistemas Especialista en Telecomunicaciones, un profesional capaz con conocimientos y habilidades que le permitan desempeñarse en telecomunicaciones, Administración de Redes (alámbricas e inalámbricas), cableado estructurado, Seguridad informática, Hardware, Formación en Programación Primavera, Microsoft Proyect, con conocimientos en Elastix, equipos Mikrotik y Ubiquity, Desarrollo Sostenible con una sólida formación humanística y de gestión, que responde a las necesidades de cualquier empresa que lo requiera.

2. DATOS PERSONALES

Nombre	Wilfrido José Palencia Alvarado
Cédula	91.443.273 de Barrancabermeja (S/der)
Lugar y fecha de nacimiento	Barrancabermeja 25 de Enero de 1975
Estado civil	Soltero
Dirección de residencia	Calle 60 No. 34 a 65 Barrio Las Camelias Barrancabermeja - Santander
Teléfono	3017381826 - 6114511
E-mail	***wilfridopalencia@gmail.com***

[redacted]

OTROS ESTUDIOS

- Curso ISO 27001:2013 SGS
- Curso Taller Básico y Avanzado Primavera Project Planner
- CCNA Cisco System
- Seminario Infraestructura para el Desarrollo de sitios Web
  Bucaramanga, junio de 2001
- Seminario Windows NT Server
  Bucaramanga, julio de 1999
- Cursos en cargue de Información al Sui
- Curso en Cargue de Información a la contraloría Departamental y al SIRECI de la Contraloría General de la Republica.

4. HISTORIA LABORAL

REAL TIME SOLUTIONS LTDA, Ingeniero de Sistemas
Enero 2012 – Enero 2014

Alcaldía Municipal de Mogotes, Administrador Sala Informática
Noviembre 2009 – Diciembre 2011

Alcaldía Municipal de Mogotes, Administrador Sala Informática
Abril 2006 – Diciembre 2007

Inversiones y Servicios de Colombia, Analista de Sistemas Bucaramanga

Independiente

Brindando soporte técnico a diferentes empresas de transporte y CIAs en Buenaventura – Valle, Hospital Municipal de Mogotes–Santander, Bucaramanga y Barrancabermeja.

En montaje de redes alámbricas e inalámbricas, Soporte Técnico de equipos de cómputo y redes Lan.

OTRA EXPERIENCIA

- ✓ Instalación Y Configuración de Windows Server 2003 – 2008
- ✓ Instalación de Cableado Estructurado
- ✓ Servidor NAS
- ✓ Redes Inalámbricas (Equipos Mikrotik y Ubiquity)
  - o Redes Punto a Punto
  - o Redes Punto a Multipunto
- ✓ Linux Ubuntu Server
- ✓ Router Cisco
- ✓ Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Computo

5. REFERENCIAS PERSONALES

MILTON ERNESTO SAENZ CASTELLANOS
Abogado
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
3214519840 – 3162687829

ELIZABETH ARENAS MARTINEZ
Contadora Pública
3134500083

5. REFERENCIAS FAMILIARES

ARELIS PALENCIA ALVARADO
Terapeuta Ocupacional
3107801701

MARTHA CECILIA PALENCIA ALVARADO
Enfermera Profesional
3157620308

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
C.C. 91.443.273 de Barrancabermeja (S/der)

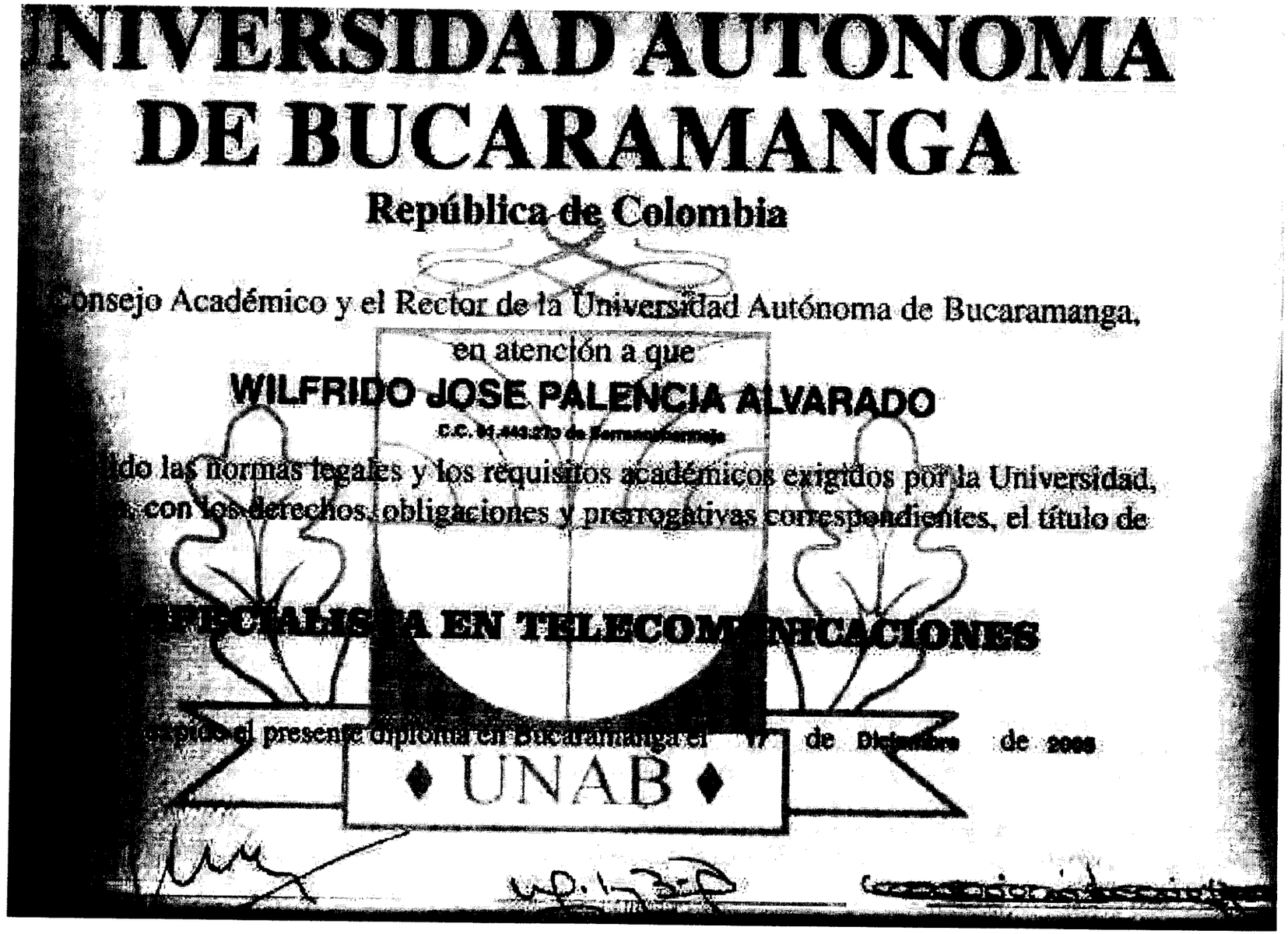

NIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

República de Colombia

onsejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,

en atención a que

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO

C.C. 91.443.210 de Bucaramanga

do las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,

con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES

Expide el presente diploma en Bucaramanga el 17 de Diciembre de 2005

UNAB

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

EN CONVENIO SUSCRITO CON LA

CORPORACION TECNOLOGICA CENTROSISTEMAS

PERSONERIA JURIDICA Nº 22105 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONFIERE LA

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO

Cédula de ciudadanía No. 91443273 de Barrancabermeja

EL GRADO PROFESIONAL DE

INGENIERO DE SISTEMAS

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley.

Bucaramanga, 1 de diciembre de 2001

Dr. LUIS GERMAN ROMON OVALLE
RECTOR
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Dr. MARIO CASTRO CASTRO
RECTOR
CORPORACION TECNOLOGICA CENTROSISTEMAS

Dr. ENRIQUE CORTI BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

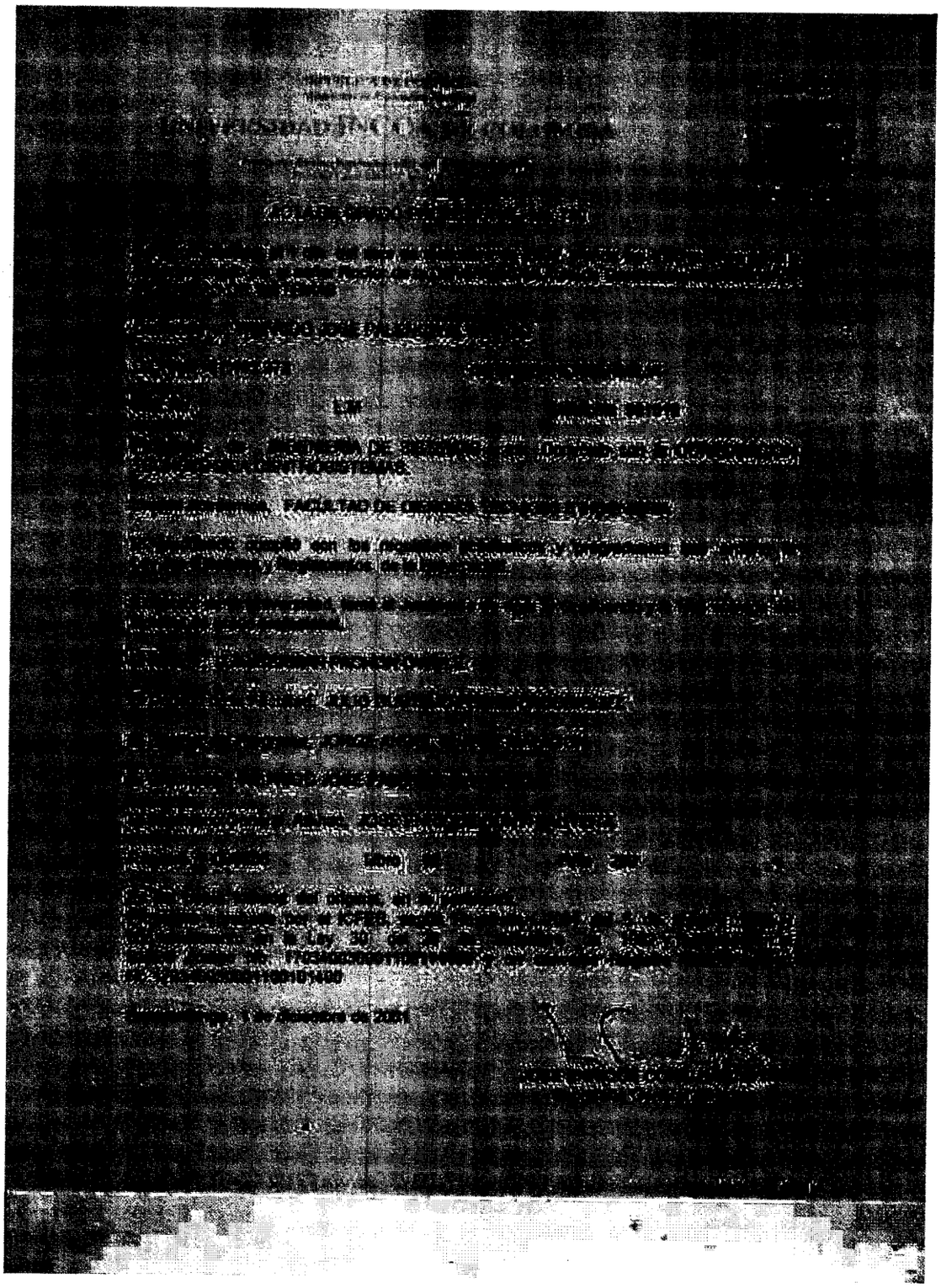

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Corporación Tecnológica

Centrosistemas

Personería Jurídica 22195 / 85 MEN

Confiere el Título de:

Tecnólogo en Sistemas

A

Wilfrido José Palencia Alvarado

C C No. 91.443.273 Barrancabermeja (Santander)

Quién cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Bucaramanga, a 29 de Mayo de 1999

Rector

Vicerrector Académico

Registrado en el folio 49 del libro de Diplomas No. 1

Bucaramanga, MAYO 29 de 1999

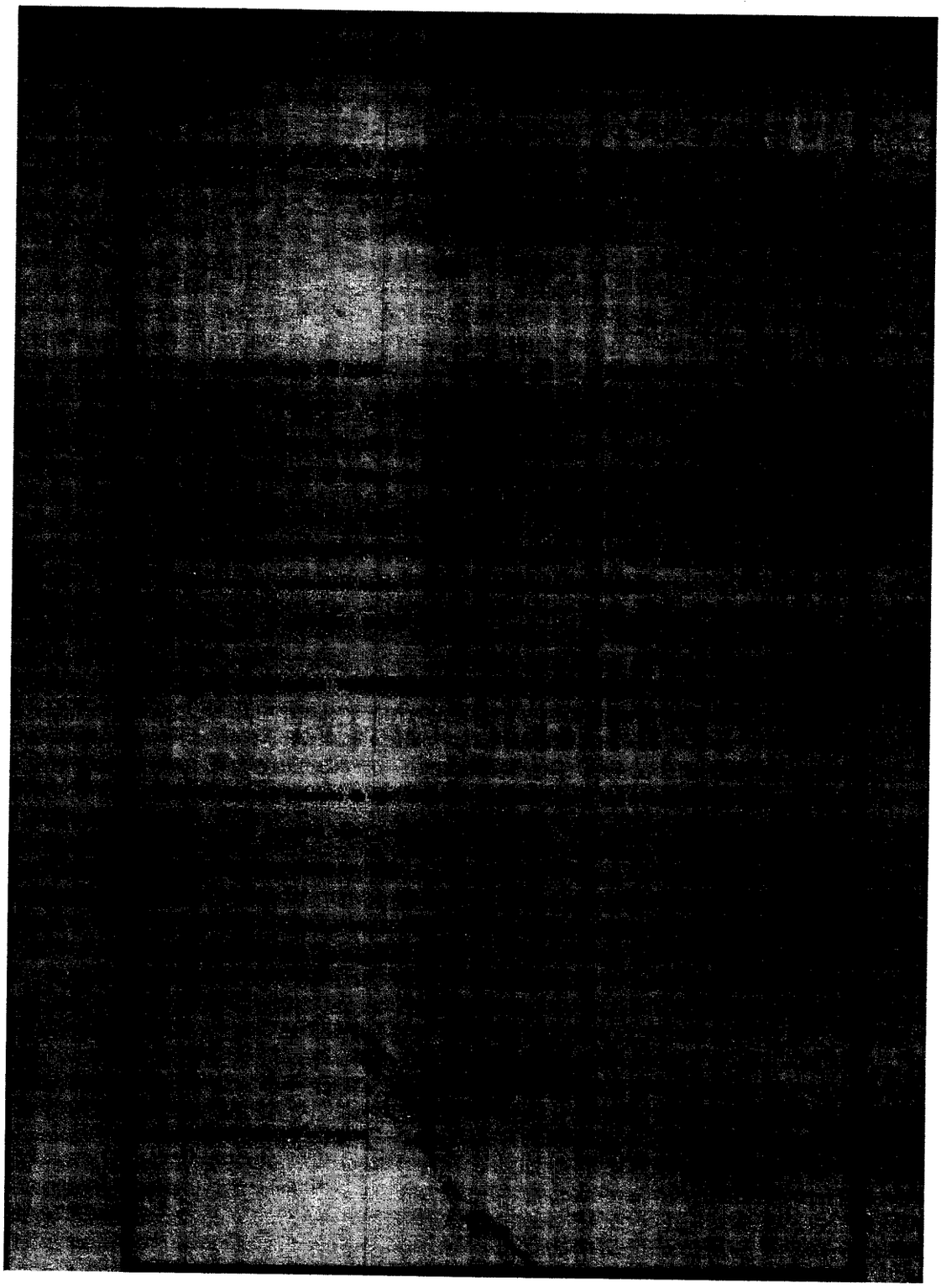

Universidad Piloto de Colombia

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifican que

Wilfrido José Palencia Alvarado

C.C. 91,443,273

Participó en el Diplomado

Seguridad Informática

Intensidad: 120 Horas

Se expide en la ciudad de Bogotá a los Cinco (05) días del mes de marzo 2014

Ing. Fernando Palacios Wills
Coordinador Académico

Ing. Jorge Enrique Molina
Decano del Programa

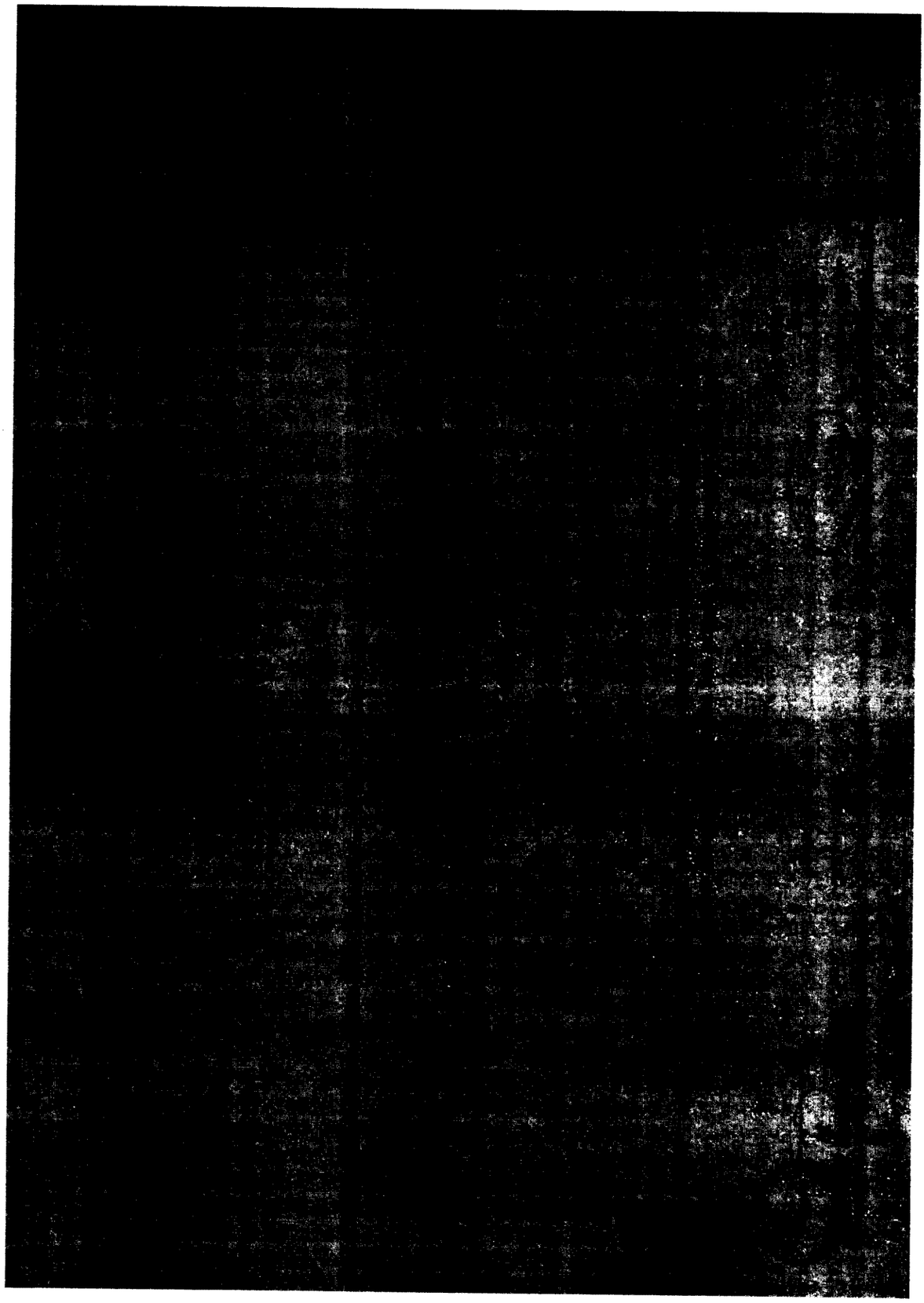

[redacted]

SGS

Certificate SGS/SSC/AI 27001:2013/ 004341/F/69886

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO

has attended the

Auditor Interno ISO 27001:2013

Held in Bogotá, Colombia

On the 31/01/2014-22/02/2014
30 hours

Jaime López
Tutor Course

By/

César Puerta Serrato - Jefe de Training
SGS COLOMBIA S.A., Centro de Formación
Calle 101 N° 17a -59, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co

ConfigurarMikrotikWireless.com

Certificado de Entrenamiento

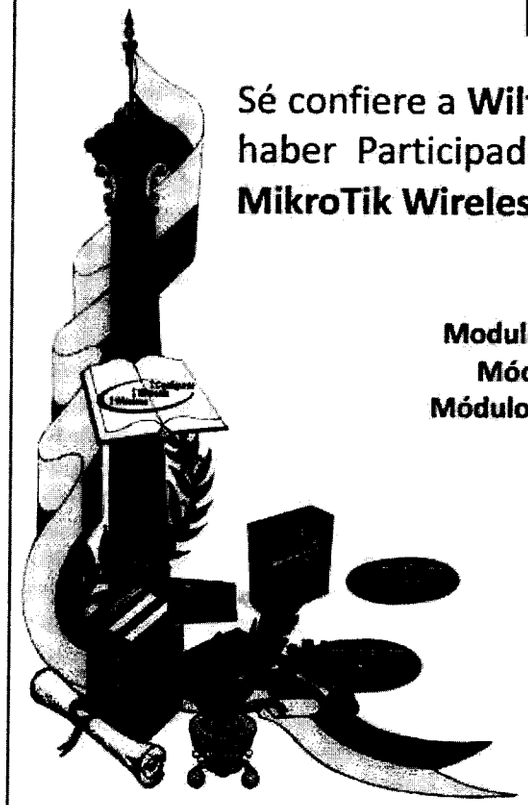

Sé confiere a **Wilfrido José Palencia Alvarado** El presente Certificado por haber Participado en el entrenamiento del Curso ONLINE **Configurar MikroTik Wireless en 5 Días v6 & Ubiquiti airMAX.**

Módulo I: Configurar Server ISP RB MikroTik
Modulo II: Configurar Access Point RB MikroTik & Ubiquiti Airmax
Módulo III: Configurar DHCP Cliente, DHCP Server y Hotspot
Módulo IV: Configurar PtP Multipunto MikroTik & Ubiquiti Airmax y
Modulo V: Configurar Balanceo PCC Profesional.

Ecuador, 06 Febrero de 2014

Rodrigo Anrrango
Experto en Mikrotik Wireless & Ubiquiti Airmax

SilverNet

Procesos de Aprendizaje, Trabajo en Red y Negocios Electrónicos

Certifica

Que: WILFRIDO PALENCIA ALVARADO

C.C. 91.443.273 de Barrancabermeja

Participó en el

Curso - Taller

PRIMAVERA PROJECT PLANNER
NIVEL BASICO

Con una Intensidad de 30 Horas

Realizado en Barrancabermeja, Cafévirtual.com.

el (los) día (s) 23 de Junio a 09 de Julio de 2008

Conferencista
GIOVANY DIAZ SALCEDO

Gerente General
JAVIER MAURICIO MORALES

SilverNet

Procesos de Aprendizaje, Trabajo en Red y Negocios Electrónicos

Certifica

Que: **WILFRIDO PALENCIA ALVARADO**
C.C. 91.443.273 de Barrancabermeja

Participó en el

Curso - Taller
PRIMAVERA PROJECT PLANNER
NIVEL AVANZADO

Con una Intensidad de 30 Horas

Realizado en Barrancabermeja, Cafévirtual.com.

el (los) día (s) 28 de Julio al 13 de Agosto de 2008

Conferencista
GIOVANNI DIAZ SALCEDO

Gerente General
JAVIER MAURICIO MORALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 91443273

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGCV20124075481 16/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE MOGOTES ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890205633-5	CODIGO: 10-10-12 2012 CERTIFICACIONES PAG. 1 de 1

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER

CERTIFICA

Que Revisado el archivo que se lleva en esta dependencia, se pudo constatar que el señor **WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO** identificado con cédula No. 91.443.273 de Barrancabermeja, estuvo vinculado con este municipio mediante contratos de Prestación de Servicio del 5 de Noviembre al 30 de diciembre de 2009, del primero (1) de febrero al 30 de diciembre de 2010 y del primero (1) de febrero del 30 de diciembre de 2011, Cumpliendo Funciones como Administrador de la Biblioteca Virtual del Municipio, Administrador de la Pagina Web Municipal, Mantenimiento de Equipos de Computo de las diferentes dependencia de la Alcaldía Municipal y el Encargado del Cargue al Sistema Unico de Información SUI del Municipio de Mogotes.

Desempeñando el cargo con responsabilidad, honestidad, puntualidad en todos los asuntos que se le ha encargado.

Se expide el presente documento los veintiseis (26) dias del mes de Marzo de dos mil doce (2012) para efectos legales.

NANCY EDI[illegible]EZ
Alcal[illegible]

[illegible]

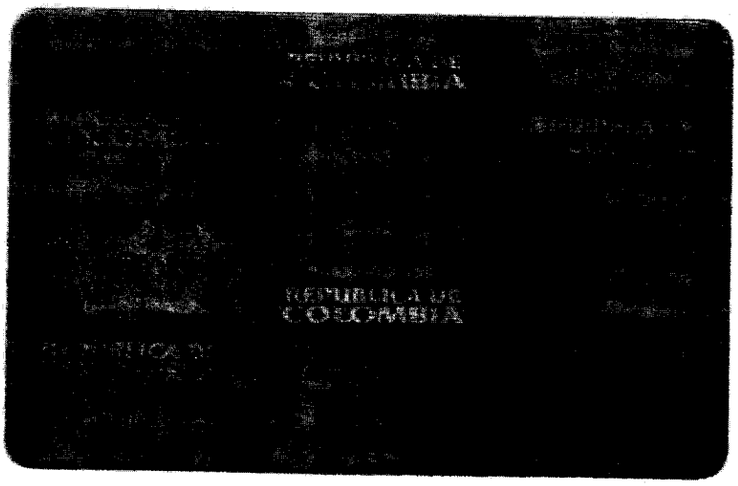
REPUBLICA DE
COLOMBIA

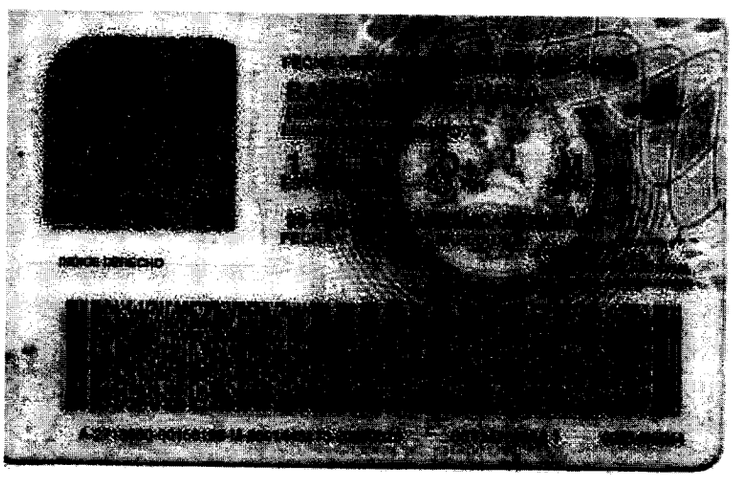



Barrancabermeja, 06 de Septiembre de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, **WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO** , identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar documentos para proceso de adjudicación de contrato con la Institución educativa el castillo en la ciudad de Barrancabermeja

Cordialmente,

FIRMA: 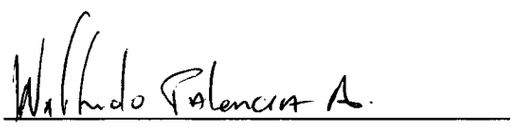

IDENTIFICACIÓN: 91.443.273

NOMBRE: WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
FORMATO INSCRIPCION DE PROVEEDORES

Fecha de registro de la información: **6/09/2025**

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre o razón social: WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO			NIT: 91443273
Dirección: CALLE 60 N° 34 A-65 BARRIO LAS CAMELIAS		Municipio: BARRANCABERMEJA	Departamento: SANTANDER
Teléfono: 3017381826	Fax:	E-mail:wilfridopalencia@gmail.com	
Representante Legal: ----------			Cédula de ciudadanía----------

TIPO DE PROVEEDOR

☐ Mantenimiento	☐ Litografia y Tipografia	☐ PINTURA
☐ Materiales y Suministros	☐ Insumos de Aseo	☐ Transportes
☐ Reactivos y Equipos de Laboratorio	☐ Materiales para construcción	☒ Honorarios Profesionales
☐ Papelería	OTRO _____	

(Señale una o varias según sea el caso)

INFORMACION TRIBUTARIA

Entidad sin ánimo de lucro	Exento retención en la fuente	Gran contribuyente	Régimen IVA
SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	☒ Simplificado ☐ Común

ANEXOS:
- Copia del registro único tributario RUT
- Fotocopia de la cédula de ciudadania o del NIT
- Registro de Inscripción al SICE
- Certificado de Cámara de Comercio (no es obligatorio para régimen simplificado)

Señor Proveedor: Con el fin de realizar los pagos por medio de deposito en cuenta o transferencia, COLCASTILLO, solicita indicar el número de cuenta bancaria en la cual autorizan realizar dichos pagos.

BANCO O CORPORACIÓN PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

BANCO:BANCOLOMBIA

NUMERO DE CUENTA:02099095272

Tipo de cuenta: ○ Cuenta corriente ◯ Cuenta de ahorros

Declaro que la información aquí registrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad de la veracidad de la misma.

WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA	CONTRATISTA	Wilfrido Palencia A.
Nombre	Cargo	Firma

Cada vez que resulten cambios en los datos aquí registrados, debe informarlos inmediatamente

PARA USO EXCLUSIVO DE COLCASTILLO

Observaciones:

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

DESIGNACION SUPERVISOR CONTRATO

MEMORANDO

Barrancabermeja, 15 de Septiembre de 2025

PARA **JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA**, ALMACENISTA

DE: HERNAN FERIA MORON), GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Designación supervisor contratos. 029-2025

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor de los siguiente(s) contrato(s):

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO	029-2025	NO APLICA	042-2025	15-09-2025	30-09-2025

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[2] el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

> *"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como*

[1] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
[2] Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual con copia a la Secretaría General, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17[3] de la Ley 1150 de 2007[4] y artículo 86[5] de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al Grupo de Gestión Administrativa y Financiera todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato.

2. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, **NO** se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato o Convenio, sin que se cumplan los requisitos señalados anteriormente.
En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

3. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

[3] El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.
[4] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
[5] Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. La cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones y prorrogas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder.
- En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

4. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

La Secretaria General y el Grupo de Contratos, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de contratación y Supervisión

Cordialmente,

HERNAN FERIA MORON
Rector

Revisó: Susana Marcela Fernández Rueda
Elaboró: Susana Marcela Fernández Rueda
Adjunto escaneado: Copia del (los) contrato(s) referido(s) al inicio de esta comunicación.
Copia del Registro Presupuestal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO
NIT: 829.002.450-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25-00042

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 25-00042

Sección o unidad ejecutora: COLE COLEGIO
Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008-03 Código rápido: 250747
Fondo / Fte de financiación : R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD - SSF

2.1.2.02.02.008-03 : Honorarios

Valor Registro $: 5,500,000.00

Para : CD 25-00042, PRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO Para la presente contratación la Institución Educativa el Castillo, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00) MCTE (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto). El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00422025 del 14 de AGOSTO de 2025 Código 2.1.2.02.02.008-03, rubro HONORARIOS, cuya fuente es SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. Adjudicar el proceso de Contratación directa No. 00292025, cuyo objeto es la %u201CPRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO " a WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía número 91.443.273 de Barrancabermeja, conforme la propuesta presentada por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00).

CC: 00091443273 PALENCIA ALVARADO WILFRIDO JOSE

Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($5,500,000)**********

Dado en Septiembre 15 de 2025

SUSANA MARCELA FERNANDEZ RUEDA
Pagadora

RESOLUCIÓN No 055
POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El rector de la Institución Educativa el castillo, nombrado mediante Resolución No. 0078 del 24 de enero de 2006 y acta de posesión N° 063 del 30 de enero de 2006, y debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que existe estudio previo donde se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto "Prestar los servicios profesionales como Contador Público para apoyar a la Institución Educativa el Castillo - en el Área Administrativa, Contable y Presupuestal en la elaboración, revisión y/o ajuste de los documentos generados en los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia, así como en el seguimiento de los planes de mejoramiento a cargo de esta." suscrito por el Ordenador del gasto Hernán Feria Morón de la Institución Educativa el Castillo.

2. Que en la Institución Educativa el Castillo se encuentra radicado y viabilizado el Plan Anual de Adquisiciones según Acuerdo 019 del 18 de noviembre de 2022 según de presupuesto de funcionamiento con el rubro 2.1.2.02.02.008-03 HONORARIOS, expedido por la Institución Educativa el Castillo

3. Que el presente proceso se soporta en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal No. 00422025

4. Que en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación en cumplimiento con lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993 Artículo 24, 25 y 30, Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa el Castillo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación directa No. 00292025, cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL " a WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO **identificado** con cédula de ciudadanía número 91.443.273 de Barrancabermeja, conforme la propuesta presentada por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al contratista WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía número 91.443.273 de Barrancabermeja.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

HERNAN FERIA MORON
Ordenador del Gasto

Proyectó: Susana M. Fernández Rueda

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

NIT: 8290024508-8
CODIGO DANE: 168081003621
Resolución de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2006

Contrato No.	**029-2025**	**Fecha:**	**15-09-2025**
Entidad contratante:	**INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO**		
Nit:	**829002450-8**		
Contratista:	**WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO**		
Identificación:	**C.C.: 91.443.273**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

Entre los suscritos a saber **HERNAN FERIA MORÓN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.372.863 de Bogotá, quien obra en su condición de Ordenador de Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO**, nombrado mediante Resolución No. 0078 del 24 de enero de 2006 y acta de posesión N° 063 del 30 de enero de 2006, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1082 del 2015, Decreto 1075 del 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 91.443.273 de Barrancabermeja, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en lasLeyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL**
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones:	1. Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo. 2. Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos. 3. Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones. 4. Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones. 5. Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales. 6. Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2023. 7. Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2023. 8. Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web. 9. Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc con el fin de brindar apoyo a la Institución Educativa el Castillo.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000.00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 00422025.
5) Forma de pago:	Institución Educativa el Castillo realizara un solo (1) pago, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** ($5.500.000.00). Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
6) Garantía:	En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en el ínter administrativo, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.): El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." De acuerdo como lo establece el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El ordenador de gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía.

JUSTIFICACION PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN DE AQUISICON DE POLIZA	FECHA DE ANALISIS	VALOR DEL CONTRATO	DETERMINACION DE ADQUISCION DE POLIZA		OBJETO DEL CONTRATO
			SI	NO	
NO SE REQUIERE POLIZA, YA QUE EL SERVICIO CUENTA CON CERTIFICACION DE CALIDAD OTORGADA POR EL CONTRATISTA POR EL TIEMPO DE CONTRATO Y 4 MESES MAS.	10-08-2025	$5.500.000.00		X	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

NIT: 8290024508-8
CODIGO DANE: 168081003621
Resolución de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2006

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	02099095272	**Banco:**	BANCOLOMBIA
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
09) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.							
10) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.							
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.							
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Institución Educativa el Castillo , en la Carrera 52 N° 29-30 Barrio el Castillo, correo electrónico rectoria@castillo.edu.co, ii) Al Contratista, en el correoelectrónico wilfridopalencia@gmail.com.							

POR INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	POR LA CONTRATISTA
HERNAN FERIA MORON Ordenador del Gasto	**WILFIRDO JOSE PALENCIA ALVARADO** Contratista
Elaboró: Susana Marcela. Fernández Rueda	
Revisó:	
Aprobó: Hernán Feria Morón	

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO**	
CONTRATO N°	**No.029-2025**	**FECHA: 15-09-2025**
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL**	
CONTRATISTA	**WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO**	
CEDULA O NIT	**91.443.273 de Barrancabermeja**	
VALOR INICIAL:	**$ 5.500.000.oo**	
ANTICIPO (X XX %)	**NO APLICA**	
PLAZO INICIAL:	**30-09-2025**	
NOMBRE INTERVENTOR	**NO APLICA**	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	**NO APLICA**	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR	**JHONATAN RICARDO ROA MIRANDA**	
FECHA DE INICIACION:	**15-09-2025**	
FECHA DE TERMINACION:	**30-09-2025**	
OFICINA GESTORA:	**GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	

En Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2025, en las instalaciones de la Institución Educativa el Castillo, Jhonatan Ricardo Roa Miranda, en calidad de Supervisor de la Institución Educativa el Castillo y Hernán Feria Morón, quien comparece como Ordenador del Gasto de la Institución Educativa el Castillo, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	042-2025	10-08-2025	2.1.2.02.02.008-03	SGP	$5.500.000.OO
R.P.	042-2025	15-08-2025	2.1.2.02.02.008-03	SGP	$5.500.000.00

2. FORMA DE PAGO:

Institución Educativa el Castillo realizará un (1) pago, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.500.000.00). Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato N° 029-2025 o convenio.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 029, el (15) del mes de SEPTIEMBRE del año 2025
3. Fijar como fecha de terminación el día treinta (30) del mes de Septiembre de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes Septiembre de 2025:

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
CONTRATISTA

JHONATAN RICARDO ROA MIRANDA
SUPERVISOR

HERNAN FERIA MORON
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA OFICINA DE PAGADURIA .

Alcaldía de Barrancabermeja

JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA , EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 0029-25 REMITE A LA OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO , LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA**	**No CONTRATO: 00029-25**
DETALLE:	**PRESENTAR LA CUENTA A CONTABILIDAD:** ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ●	

SUPERVISOR

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	**CUENTAS PARCIALES**	**CUENTAS FINALES**
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA
SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA OFICINA DE PAGADURIA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	**CUENTAS PARCIALES**	**CUENTAS FINALES**
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO** ○

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

WILFRIDO INGENIERIA

CUENTA DE COBRO

Barrancabermeja, Septiembre 30 de 2025

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO - BARRANCABERMEJA

DEBE A:

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO C.C. 91.443.273 de Barrancabermeja la suma de: 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil pesos m/c) del contrato N° 029 de 2025, Por concepto Mantenimiento página web institucional y mantenimiento de módulos de inscripción y matriculas online con conexión a bases de datos, hosting y dominio y mantenimiento correctivo de equipos de computo del Instituto.

Wilfrido Palencia A.

WILFRIDO JOSÉ PALENCIA ALVARADO
Ingeniero de Sistemas,
Esp. Telecomunicaciones
Mg. Dirección y Gestión TI
C.C. 91.443.273 de Barrancabermeja
TP:68255121140STD

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. 029

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO**
CONTRATO No. Y FECHA:	029-2025 15-09-2025
CONTRATISTA:	WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA
Nit o C.C. No.	91.443.273
OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL**
VALOR INICIAL:	$5.500.000.00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	30-09-2025
PLAZO ADICIONAL:	0000000
SUPERVISOR:	JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA
Acto Administrativo de Supervisión:	RES 054 DE 2025
INTERVENTOR:	NO APLICA
Acto Administrativo de Interventoría:	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	15-09-2025

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA

ACTAS DE REINICIO			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN:	30-09-2025
OFICINA GESTORA:	Gestión Administrativa y Financiera

VALOR A PAGAR:	**$9.000.000.00**	**No. de cobros realizados:**	0	**de**	1

Periodo de Pago:	**Desde:**	25/07/2024	**Hasta:**	23/08/2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL.)

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS A EJECUTAR
1.	Creación opción para manejar el tiempo libre
2.	Informe ficha actualizada de inscripciones para impresión en pdf.
3.	Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos.
4.	Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones.
5.	Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones.
6.	Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales.
7	Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2024
8	Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2024.
9	Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web.
10	Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc.
11	Diseño de imagen de portada en el Fanpage institucional, para actualizar la diseñada por la conmemoración del centenario de Barrancabermeja, publicación de imágenes, texto o videos en la red social Facebook con información académica e institucional.
12	Renovación anual de alojamiento web (2024-2025)

MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA):
Relacione a continuación el o los Municipios donde se ejecutaron las actividades contractuales y el valor, sí le aplica el Impuesto de Industria y Comercio según la normatividad de cada municipio; para aquellos contratos que tienen ejecución en más de un municipio debe distribuir el valor de acuerdo a los porcentajes, a la normatividad y a las tarifas vigentes.

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	TARIFA	VALOR
Barrancabermeja	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL	10%	$55.000.00.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, para gestionar el respectivo pago. (Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	02/08/2025
	Nº de Planilla	4562966904
	Ingreso Base de Cotización	$ 3.800.000
	Valor cotizado	$ 450.000.00
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	02/08/2025
	Nº de Planilla	4562966904
	Ingreso Base de Cotización	$ 3.800.000
	Valor cotizado	$ 576.000.00
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	02/08/2025
	Nº de Planilla	4562966904
	Ingreso Base de Cotización	$ 3.800.000
	Valor cotizado	$ 18.000.00
	A.R.L.	SEGUROS BOLIVAR
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

Se firma para trámite de pago, a los 30 días del mes de Septiembre de 2025.

WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO
C.C. No. 91.443.273
Correo electrónico: wilfridopalencial@gmail.com
Teléfono de contacto: 3017381826

INFORME NUEVO DISEÑO PÁGINA WEB
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO 2025

1. DISEÑO WEB PÁGINA ANTIGUA: https://castillo.edu.co/

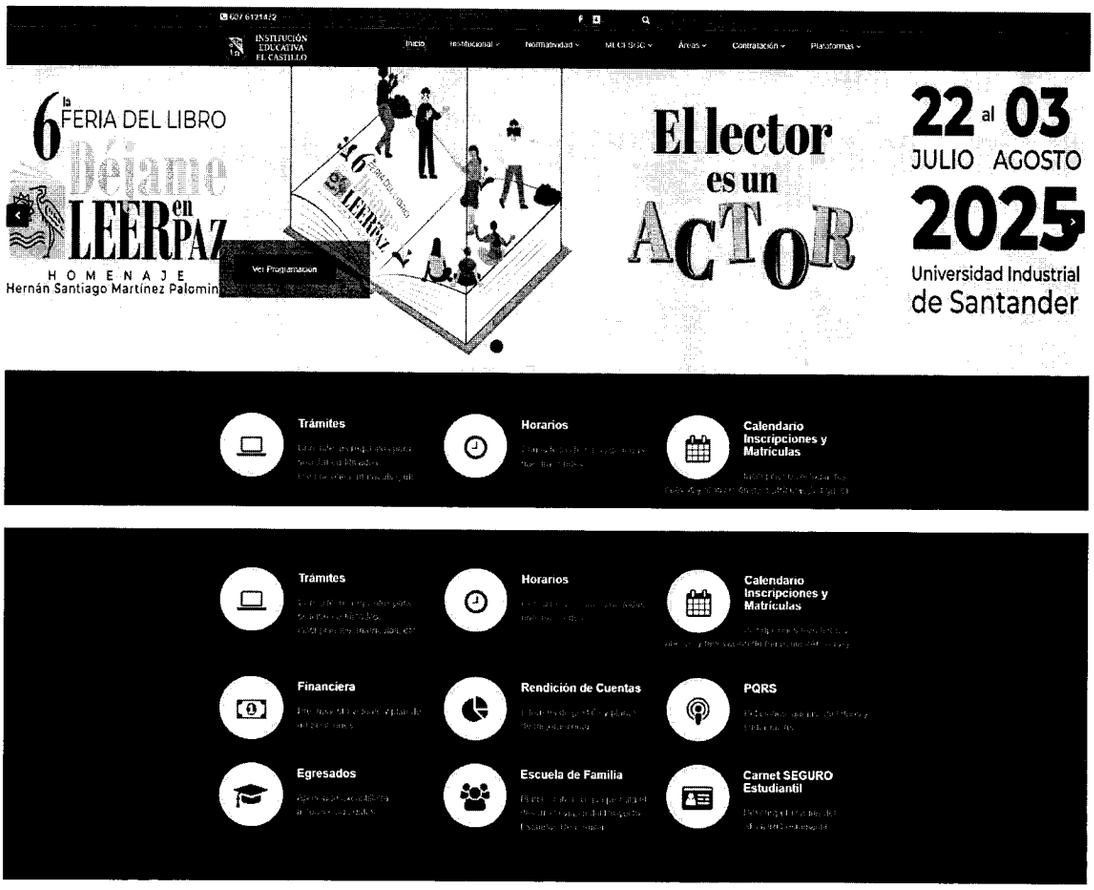

Nuestras Sedes

Todas las sedes de la institución Educativa el Castillo están ubicadas en la Comuna 4 de la ciudad de Barrancabermeja

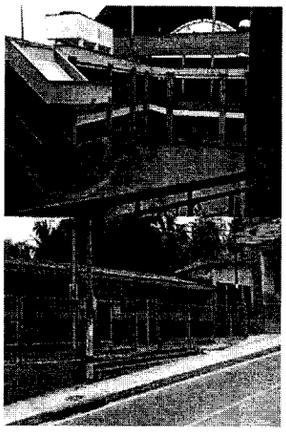



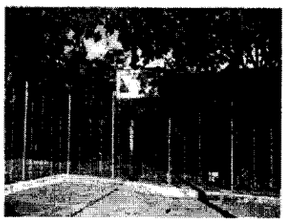

Sitios de Interes

La Alcaldia de barrancabermeja presta los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de la ciudad, promueve la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO

Dirección sede A: Carrera 52 No. 29-30 Barrio El Castillo Barrancabermeja - Colombia.

Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12.00 p.m. 2:00 p.m - 6:00 p.m

Recibo de correspondencia: Carrera 52 No. 29-30 Barrio El Castillo Barrancabermeja - Colombia.

Código Postal: 11321

Télefono: 607 6121472 Barrancabermeja - Colombia.

Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes: castillopqrs@gmail.com

Histórico Mensual

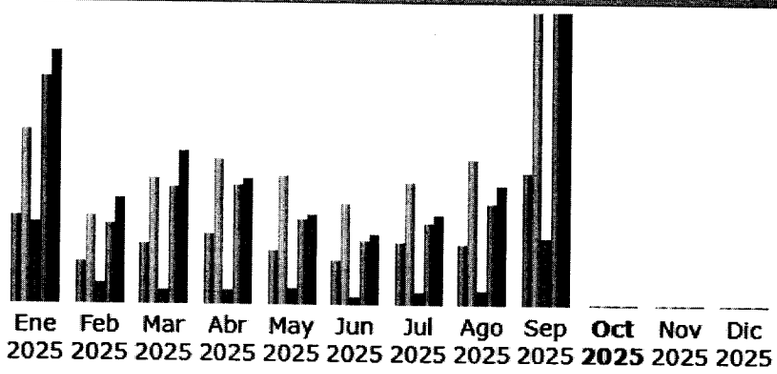

Mes	[illegible]	Número de visitas	[illegible]	Solicitudes	[illegible]
Ene 2025	1,941	3,877	37,253	104,107	7.28 GB
Feb 2025	933	1,929	9,414	36,285	3.02 GB
Mar 2025	1,328	2,759	6,279	53,712	4.36 GB
Abr 2025	1,558	3,194	6,029	54,024	3.58 GB
May 2025	1,188	2,843	6,833	38,710	2.57 GB
Jun 2025	969	2,244	3,660	28,684	2.00 GB
Jul 2025	1,370	2,686	5,328	36,881	2.56 GB
Ago 2025	1,326	3,219	6,155	46,020	3.39 GB
Sep 2025	2,927	6,532	30,468	134,332	8.44 GB
Oct 2025	28	28	109	508	29.89 MB
Nov 2025	0	0	0	0	0
Dic 2025	0	0	0	0	0
Total	13,568	29,311	111,528	533,263	37.23 GB

El mantenimiento de la página web institucional es crucial para garantizar su funcionamiento óptimo y seguridad. Se realizaron las siguientes actividades:

- Actualizaciones regulares de contenido
- Diseño gráfico
- Revisión y corrección de enlaces rotos
- Optimización de rendimiento y velocidad de carga
- Implementación de medidas de seguridad y parches
- Adaptación a nuevos estándares web y tecnologías
- Mantenimiento de la compatibilidad con diferentes navegadores y dispositivos

2. NUEVO DISEÑO 2025

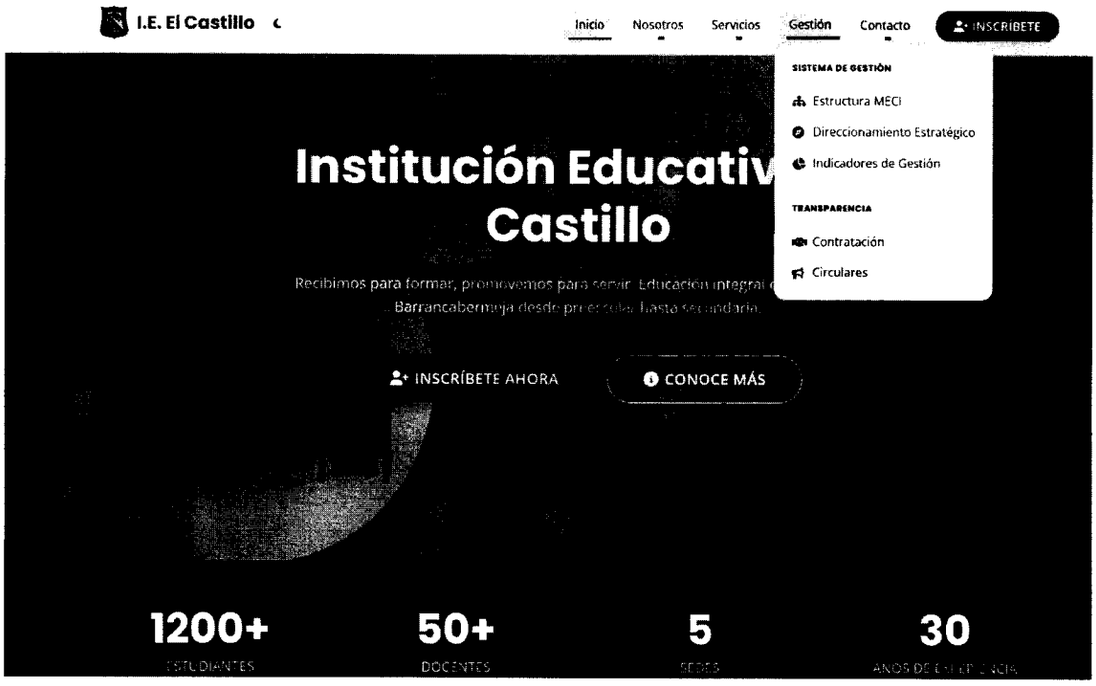



Servicios Principales

Accede rápidamente a nuestros servicios más utilizados

Documentos Oficiales
Trámites
Certificados, inscripciones, matrículas y documentos académicos

5 Sedes Disponibles
Horarios
Consulta los horarios académicos de todas nuestras sedes

Portal Estudiantil
Portal Académico
Consulta notas, reportes académicos y seguimiento estudiantil

Últimas Actualizaciones
Noticias
Mantente informado sobre eventos y actividades escolares

Nuestras Sedes

Todas las sedes de la Institución Educativa el Castillo están ubicadas en la Comuna 4 de la ciudad de Barrancabermeja

Principal - Sede A
Sede principal administrativa



Principal - Sede A

Dirección: Carrera 52 No. 29-30 Barrio El Castillo

Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 2:00 p.m - 6:00 p.m

Teléfono: 607 6121472

Servicios: Administración, Rectoría, Coordinación Académica

Cincuentenario - Sede B
Ciudadela Cincuentenario

Las Nieves - Sede C
Barrio Las Nieves

Principal - Sede A
Carrera 52 No. 29-30 Barrio El Castillo



607-6121472

I.E. El Castillo

Inicio | Nosotros | Servicios | Gestión | Contacto | INSCRÍBETE

Vida Escolar

Conoce las actividades, eventos y momentos especiales de nuestra comunidad educativa

Categorías

- Deportes
- Semilleros
- Arte y Cultura
- Medio Ambiente
- Ferias

Ferias y Exposiciones

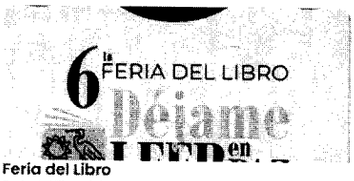

Feria del Libro
Feria del libro dejame vivir en paz.
Julio — Anual



Feria De Robótica
Exposición de proyectos de robótica y electrónica.
Noviembre — Anual

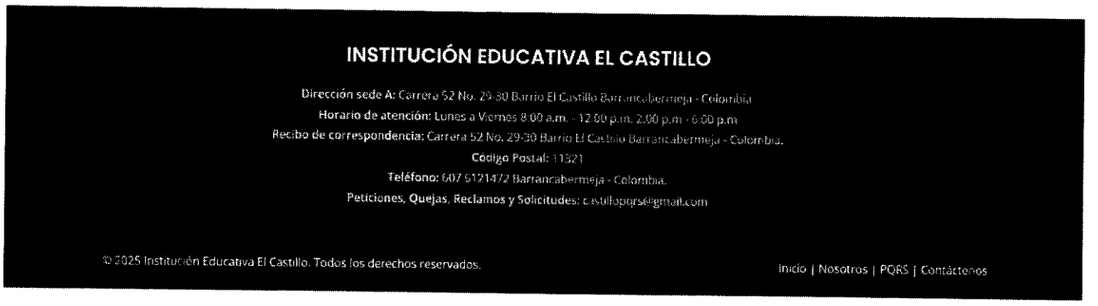



INFORME TÉCNICO: REDISEÑO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL

Resumen Ejecutivo

Se ha completado la modernización integral del sitio web de la Institución Educativa El Castillo mediante la implementación de un sistema de diseño modular basado en Bootstrap 5.3. El proyecto incluye siete componentes principales que garantizan consistencia visual, accesibilidad y rendimiento óptimo en todos los dispositivos.

Arquitectura del Sistema

Sistema de Diseño

Implementación de una paleta minimalista con el verde institucional (#007d00) como color principal, complementado con celadón (#88d498) y dorado (#d4af37)

como acentos. El sistema incluye variables CSS que permiten alternancia automática entre modo claro y oscuro, con fondos limpios (#fafafa, #f5f5f5) y tipografía elegante (#1a1a1a, #6b6b6b). Todas las animaciones utilizan transiciones suaves para mejorar la experiencia de usuario.

Funcionalidad de Tema

Script JavaScript que detecta automáticamente las preferencias del sistema operativo del usuario, implementa persistencia mediante localStorage, y expone una API para control programático. Incluye botón flotante para alternancia manual entre modos claro/oscuro.

Componentes de Navegación

Navbar responsive con menús dropdown organizados jerárquicamente, efecto de desplazamiento con backdrop blur, e integración de Font Awesome 6. Footer moderno distribuido en cuatro columnas informativas con enlaces rápidos, redes sociales y modal de política de privacidad integrado.

Plantilla Base

Estructura HTML5 optimizada con meta tags SEO, preloader animado, lazy loading de imágenes, botón de retorno al inicio, y scripts optimizados para carga asíncrona. Incluye páginas con hero section, cards responsivas, accordion para FAQ, y sección call-to-action.

Características Técnicas Principales

- **Responsive Design:** Enfoque mobile-first con breakpoints Bootstrap 5 (576px, 768px, 992px, 1200px)
- **Rendimiento**: Sin dependencias jQuery, JavaScript vanilla, lazy loading
- **Accesibilidad**: Contraste WCAG AA/AAA, navegación por teclado, ARIA labels

Beneficios del Rediseño

El nuevo sistema proporciona consistencia visual en todas las páginas, reduce el tiempo de desarrollo de nuevas secciones mediante componentes reutilizables, mejora la experiencia en dispositivos móviles (60% del tráfico actual), y facilita el mantenimiento mediante arquitectura modular y documentación exhaustiva.

3. FANPAGE

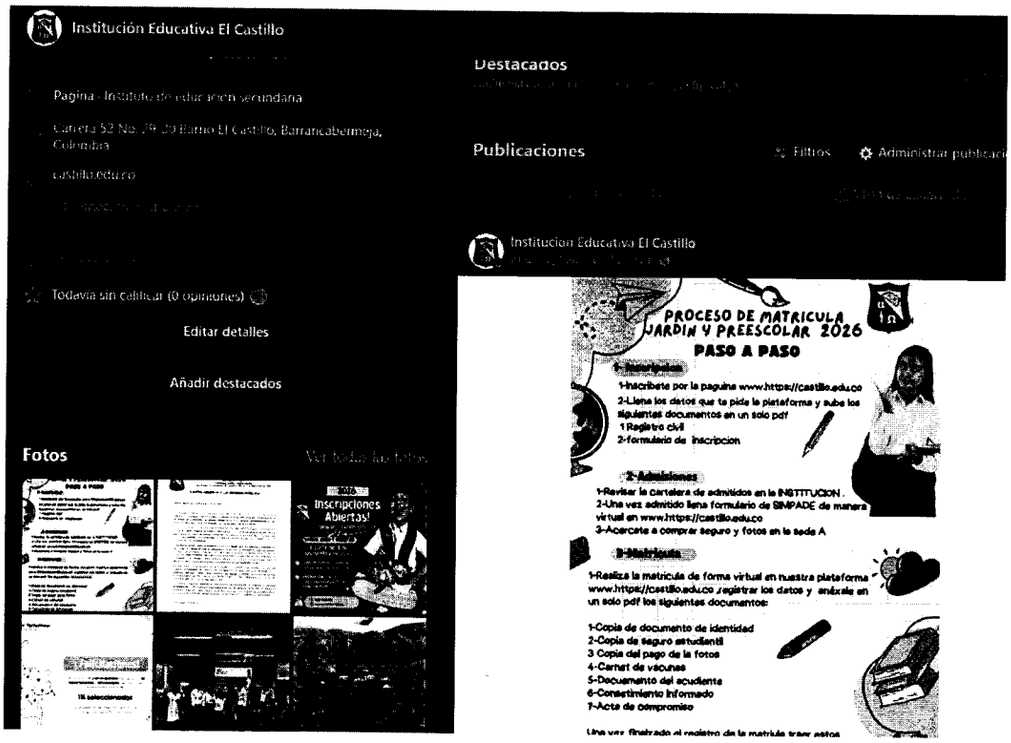
Institución Educativa El Castillo
Pagina · Institución educativa secundaria
Carrera 52 No. 79-30 Barrio El Castillo, Barrancabermeja, Colombia
Todavía sin calificar (0 opiniones)
Editar detalles
Añadir destacados
Fotos
Destacados
Publicaciones
Filtros
Administrar publicaci
Institucion Educativa El Castillo
PROCESO DE MATRICULA JARDIN Y PREESCOLAR 2026
PASO A PASO
1-Inscribete por la paguina www.https://castillo.edu.co
2-Llena los datos que te pida la plataforma y sube los siguientes documentos en un solo pdf
1 Registro civil
2-formulario de inscripcion
2-Admisiones
1-Revisar la cartelera de admitidos en la INSTITUCION .
2-Una vez admitido llena formulario de SIMPADE de manera virtual en www.https://castillo.edu.co
3-Acercate a comprar seguro y fotos en la sede A
3-Matricula
1-Realiza la matricula de forma virtual en nuestra plataforma www.https://castillo.edu.co /registrar los datos y anéxale en un solo pdf los siguientes documentos:
1-Copia de documento de identidad
2-Copia de seguro estudiantil
3 Copia del pago de la fotos
4-Carnet de vacunas
5-Documento del acudiente
6-Consentimiento informado
7-Acta de compromiso
Una vez finalizado el registro de la matrícula traer estos

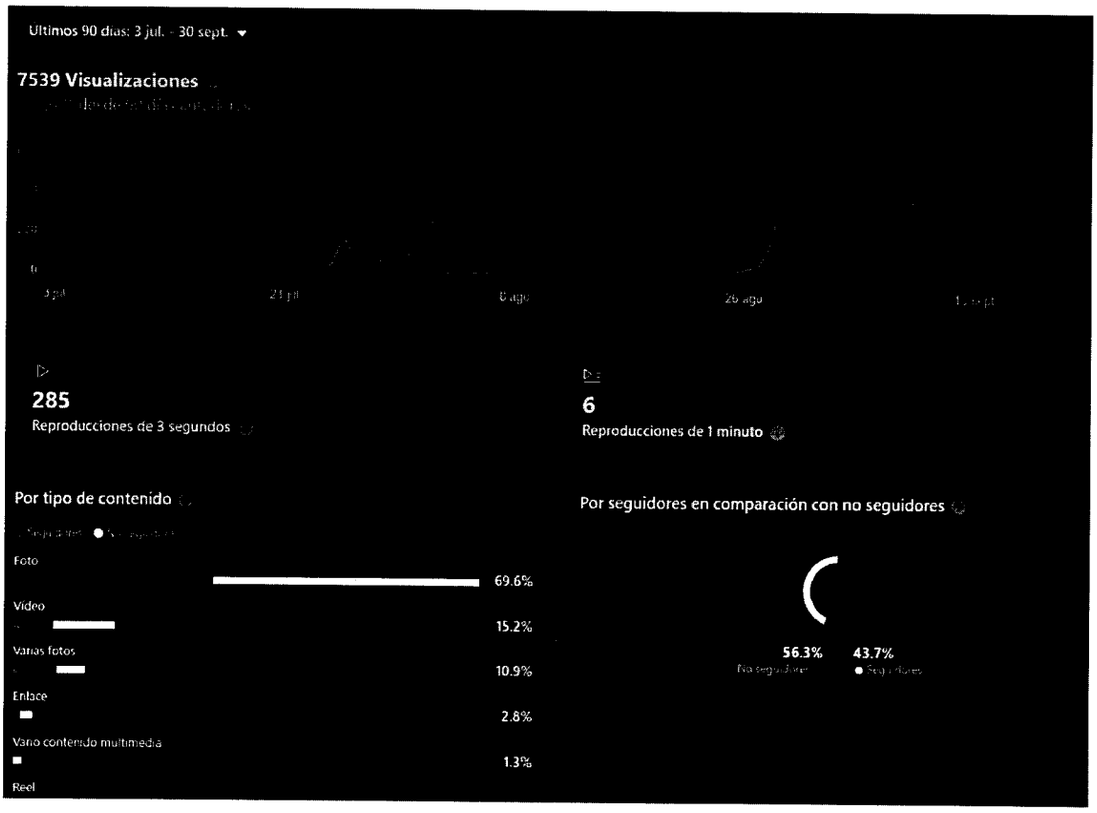
Ultimos 90 días: 3 jul. - 30 sept.
7539 Visualizaciones
285
Reproducciones de 3 segundos
6
Reproducciones de 1 minuto
Por tipo de contenido
Foto
69.6%
Video
15.2%
Varias fotos
10.9%
Enlace
2.8%
Vario contenido multimedia
1.3%
Reel
Por seguidores en comparación con no seguidores
56.3%
43.7%

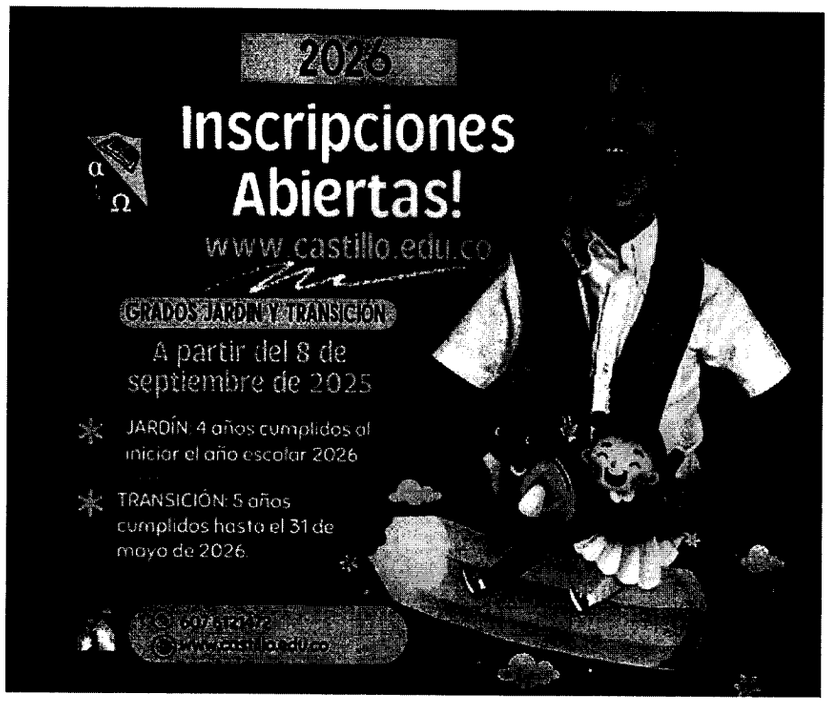

Diseño gráfico para publicidad relacionada con Inscripciones y Matrículas

La gestión de la Fanpage en redes sociales implica:

- Publicación regular de contenido relevante
- Monitoreo de métricas y análisis de rendimiento
- Implementación de estrategias para aumentar el engagement
- Adaptación a cambios en algoritmos y políticas de la plataforma

3. GOOGLE ADMIN

//agregar imagen

La administración de Google Admin incluye:

- Gestión de usuarios y grupos
- Configuración de políticas de seguridad
- Configuración de servicios de Google Workspace
- Desactivar cuentas de usuarios que se retiran de la institución
- Monitoreo y solución de problemas
- Implementación de actualizaciones y nuevas funcionalidades

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD

ALMACEN INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

CONTRATO No.	0029-25 15-09-2025
OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00)
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA D.E

RELACIÓN DE BIEN O SERVICIO A ENTREGAR

DENOMINACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Ajustes al wizard de Inscripciones de actualización del Sistema de Información para el Monitoreo. 2. Prevención y Análisis de la Deserción Escolar para estudiantes nuevos y antiguos. 3. Ajustes a las opciones para deshabilitar los grados por sede, en caso de no tener cupos disponibles en el periodo de inscripciones. 4. Generación del documento en Excel de los registros diligenciados del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar al finalizar el proceso de inscripciones. 5. Mantenimiento web, como actualización de imágenes, diseño y publicación de banner o retoques visuales. 6. Actualización de documentos institucionales vinculados a la página institucional durante el año 2023. 7. Generación de estadísticas de tráfico web de la página institucional durante el año 2024. 8. Auditorias para detectar fallos y posibles mejoras, especialmente en cuanto a la velocidad a carga de la web. 9. Administración de cuentas de google en los servicios que brinda Google Workspace para la institución educativa (como Gmail. Meet, Drive, Docs, entre otros) para gestionar las cuentas de correo (creación Individual y masiva de correos), creación o actualización de unidades organizativas, cambios de configuración requeridas, etc con el fin de brindar apoyo a la Institución Educativa el Castillo. 10. Renovación Anual de Alojamiento web (2025-2026).	1	$5.500.000.00	$ 5.500.000.00

El bien o servicio se entrega con el fin de que la entidad que recibe se haga cargo de su mantenimiento y operación, por tanto, a partir de la fecha el bien o servicio aquí entregado pasara a formar parte de su inventario hasta que diere lugar.

DATOS DE QUIENES INTERVIENEN

Se firma la presente acta a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025 en señal de conformidad de los que intervinieron en ella, así:

ENTREGA

WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA
91.443.273
Representante legal

RECIBE

JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA
91.533.652
Almacenista

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO
NIT: 829002450-8
CODIGO DANE: 168081003621
Res de Aprobación 1097 del 3 de Noviembre de 2003

INFORME DE SUPERVISION

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 0029-2025

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO MANTENIMIENTO
CONTRATO No. Y FECHA:	029-2025 15-09-2025
CONTRATISTA:	**WILFRIDO JOSE PALENCIA ALVARADO**
Nit o C.C. No.	91.443.273.620
OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL**

VALOR INICIAL:				$.5.500.000.00		
VALOR ADICIONAL:				$00000		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				15-09-2025		
PLAZO ADICIONAL:				0 DIAS		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLLICA		
SUPERVISOR:				JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA		
Acto Administrativo de Supervisión:				Acto Administrativo del Res 054 del 10 de Agosto de 2025		
FECHA DE INICIACIÓN:				15-09-2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				30-09-2025		

OFICINA GESTORA:	Gestión Administrativa y Financiera

VALOR A PAGAR:	**$5.500.000.00**	**No. de cobros realizados:**	0	**de**	1

Periodo de Pago:	**Desde:**	15-09-2025	**Hasta:**	30-09-2025

Con base en los informes presentados por WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Institución Educativa el Castillo, en calidad de Supervisor del Contrato certificó que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la presente acta y se deja constancia que la información aquí suministrada fue verificada, es veraz y cumple con los parámetros establecidos en el Contrato.

Se firma para trámite de pago, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

Firma:

JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA

Supervisor del Contrato 029-2025 15 -de Septiembre de 2025.

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO MANTENIMIENTO		
CONTRATO No. Y FECHA:				0029-2025 15-09-2025		
CONTRATISTA:				WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA		
Nit o C.C. No.				91.443.273		
OBJETO:				SERVICIO DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL		
VALOR INICIAL:				$ 5.500.000.00		
VALOR ADICIONAL:				$ 00000		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$ 0.000		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				$ 0.00		
PLAZO INICIAL:				30-09-2025		
PLAZO ADICIONAL:				0DIAS		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				NO APLICA		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				NO APLICA		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA RES 054-2025		
FECHA DE INICIACION:				15-09-2025		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				30-09-2025		
MUNICIPIO:				BARRANCABERMEJA		
OFICINA GESTORA:				Gestión Administrativa y Financiera		

En Barrancabermeja , a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron, JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA, en calidad de Supervisor de la Institución Educativa el Castillo y WILFRIIDO JOSE ALVARADO PALENCIA , quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 15___ mes 09__ año_2025__ al día 30__mes 09___ año 2025) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la Institución Educativa el Castillo, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 030 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.500.000.00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$0000	
VALOR EJECUTADO		$.5.500.000.00
VALOR POR EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	**$5.500.000.00**	**$5.500.000.00**

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$0	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$0	
VALOR AMORTIZADO		$0
VALOR POR AMORTIZAR		$0
SUMAS IGUALES	$0	$0

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 5.500.000.00
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	$ 00.000.00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 5.500.000.00**

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($5.500.000.00)

El contratista se compromete con el certificado de calidad a responder a partir de la fecha del acta de recibo final y cuatro meses más.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes septiembre de 2025

WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA
CONTRATISTA

JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA
SUPERVISOR

Proyectó: Susana Marcela Fernández Rueda

ACTA DE LIQUIDACION FINAL 029 2025

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE MANTENIMIENTO		
CONTRATO No. Y FECHA:				029-2025 15-09-2025		
CONTRATISTA:				WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA		
Nit o C.C. No.				91.443.273		
CONCEPTO:				**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.**		
VALOR INICIAL				$5.500.000.OO		
VALOR ADICIONAL				$00000		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				30-09-2025		
PLAZO ADICIONAL:				0 DIAS		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA RES 054 DE 2025		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				15-09-2025		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				30-09-2025		
MUNICIPIO:				BARRANCABERMEJA		
OFICINA GESTORA:				Gestión administrativa y Financiera		

En Barrancabermeja, a los treinta días (30) del mes de agosto del dos mil veinticinco se reunieron, MONIVA ANDREA VERA JIMENEZ, en calidad de Rectora de la Institución Educativa el Castillo y WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA, quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación final.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Institución Educativa el Castillo y WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA se celebró el contrato No. 029 del 15 de Septiembre de 2025, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

2. Que por cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a los requerimientos definidos por la institución educativa el castillo, se cumplió con la ejecución de las actividades y obligaciones por parte del contratista.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo No. 029 o Informe Final No. 029 suscrito el día 30 del mes de Septiembre del 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 5.500.000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$5.500.000.00	$ 5.500.000.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$5.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$5.500.000.00
SUMAS IGUALES	**$5.500.000.00**	**$5.500.000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:
RELACION DE PAGOS

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolso, acta)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
No aplica	No aplica	ANTICIPO INICIAL	$ 00.00.00	No aplica
No aplica	No aplica	ANTICIPO ADICIONAL	$00.00.00	No aplica
No aplica	No aplica	ACTA Nº 1	$00.00.00	No aplica
No aplica	No aplica	ACTA No. 2	$00.00.00	No aplica
No aplica	No aplica	ACTA FINAL	$00.00.00	No aplica

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor de la Institución Educativa el Castillo: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	No aplica	$ 000000	No aplica
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No aplica	$ 000000	No aplica
TOTAL		$00000	No aplica

9. En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en el ínter administrativo, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5. El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

   El contrato en mención no deberá requiere de póliza, ya que el servicio cuenta con certificación de calidad otorgada por el contratista por el tiempo de contrato y 4 meses más:

ANALISIS Y TOMA DE DECISION PARA LA ADQUISICION DE POLIZA DE GARANTIAS					
JUSTIFICACION PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN DE AQUISICON DE POLIZA	**FECHA DE ANALISIS**	**VALOR DEL CONTRATO**	**DETERMINACION DE ADQUISCION DE POLIZA**		**OBJETO DEL CONTRATO**
			SI	**NO**	
NO SE REQUIERE POLIZA, YA QUE EL SERVICIO CUENTA CON CERTIFICACION DE CALIDAD OTORGADA POR EL CONTRATISTA POR EL TIEMPO DE CONTRATO Y 4 MESES MAS.	AGOSTO 10 DE 2025	5.500.000.00		X	MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, objeto de este contrato fue entregado a la Institución Educativa el Castillo mediante acta de entrega suscrita el día 30 del mes septiembre de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 029-2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería de la Institución Educativa el Castillo efectué el desembolso por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.500.000.00) correspondiente al pago del acta No. 029 o informe No. 001, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 029-2025, comprometiéndose la Gestión Administrativa y Financiera de la Institución Educativa el Castillo a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta (30) días del mes septiembre de 2025.

MONICA ANDREA VERA JIMENEZ
RECTORA

WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA
CONTRATISTA

JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA
SUPERVISOR

Proyectó: Susana Marcela Fernández Rueda

	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: C-GC-F1 Versión:1 Fecha: 15/02/2019

IMPACTO DEL CONTRATISTA (Seleccionar con X)		
CATEGORIA (ALTO)	CATEGORIA B (MEDIO)	CATEGORIA C (BAJO)
A		

INFORMACION DEL PROVEEDOR			
Nombre o Razon Social Del Contratista	WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA		
Representante Legal	WILFRIDO JOSE ALVARADO PALENCIA		
Membros Del Consorcio o Union Temporal *(Cuando aplique)*	**X**		
Supervisor o Interventor	JHONATTAN RICARDO ROA MIRANDA		
Tipo De Contrato *(Ver tipos en celda desplegable)* ⇨	CONTRATO DE PRESTACION DE		
Contrato No.	029-2025	**NIT.**	91,443,273
Correo electrónico:	wilfridopalencia@gmail.com	**Teléfono**	3017381826

EVALUACION	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**EVALUACION** **FECHA** **30/09/2025**
Cumplimiento de plazos pactados para la entrega de productos (Deben tenerse en cuenta todos los aspectos de valoración contemplados para cada categoría de contrato)	*4*
Cumplimiento de aspectos técnicos y de calidad (Deben tenerse en cuenta todos los aspectos de valoración contemplados para cada categoría de contrato)	*4*
Cumplimiento de otras obligaciones contractuales (Deben tenerse en cuenta todos los aspectos de valoración contemplados para cada categoría de contrato)	*4*
CALIFICACION PROMEDIO	*4*

NOTA: Para diligenciar el cuadro anterior remitase al instructivo C-GC-F-16 Instructivo para Evaluación de Proveedores

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VALOR	OPCION DE MANEJO
EXCELENTE	4	El contratista excede las expectativas en el criterio evaluado.
SATISFACTORIO	3	El contratista cumple a cabalidad con el criterio evaluado.
ACEPTABLE	2	El contratista cumple parcialmente el criterio evaluado.
INSATISFACTORIO	1	El contratista no cumple con el criterio evaluado.
CALIFICACIÓN PROMEDIO		4

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE RETROALIMENTACION
Jhonattan Ricardo Roa M.	